



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

# Derecho Militar

**GUÍA DE ESTUDIO**

Área I - Derecho Administrativo

Electiva/Optativa



FACULTAD DE DERECHO



**DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

División de Universidad Abierta

Facultad de Derecho



# Derecho Militar

GUÍA DE ESTUDIO

**Electiva / Optativa**

CON BASE EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2004  
DE LICENCIATURA EN DERECHO

Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho  
en su sesión del día 22 de abril, 2004.

Aprobado por la Comisión de Planes de Estudio del Consejo  
Académico del Área de las Ciencias Sociales en su sesión  
del 19 de mayo, 2004.

Aprobado por el Consejo Académico del Área de las Ciencias  
Sociales en su sesión plenaria del 26 de mayo, 2004.

Aprobado por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo  
Universitario en su sesión del 16 de junio, 2004.

Aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión del  
7 de julio, 2004.

## **Introducción**

---

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

La Facultad de Derecho, como parte importante de la Universidad Nacional Autónoma de México, comparte el anhelo de transformación que anima sus tareas fundamentales: la enseñanza, la investigación y la difusión de la cultura. En los últimos seis años, se ha empeñado en un programa de transformación profunda que hace hincapié en la formación de abogados conscientes de la problemática jurídica, social y política del país, técnicamente capacitados para resolver los problemas surgidos de la práctica profesional cotidiana, sensibilizados en la solidaridad social necesaria para enfrentar el momento histórico que vive la Nación; pero sobre todo, conocedores del sistema jurídico mexicano, de sus implicaciones internacionales, de su correlación con la convivencia pacífica de los ciudadanos y de su necesidad para el control de los actos del Estado.

El Nuevo Plan de Estudios 2004 de Licenciatura en Derecho, busca actualizar la nómina de conocimientos que deben adquirir los estudiantes, aproximarse con mayor éxito a la realidad cotidiana de los alumnos de modo que estando inmersos en un modelo educativo abierto, y comprometidos con el estudio, ya que se incorporan a un proceso autodidacta cuyas notas características son: la capacidad de organización, la distribución del tiempo y la transformación de la tradicional receptividad por una actitud emprendedora y crítica establezcan una experiencia enriquecedora, vital, y que en conjunto constituya un elemento formativo e informativo adecuado al momento histórico y a la revolución en el conocimiento y la información que es nota fundamental del tiempo actual.

Se ha buscado conservar los contenidos de mayor relevancia, reasignándolos a diversas materias de modo que la interdisciplinariedad sea una práctica cotidiana, que estimule el afán de auto educación y que se acreciente la curiosidad intelectual de los estudiantes; por otra parte, al suprimir contenidos que en su momento fueron válidos pero que el desarrollo jurídico, social, científico y político de la sociedad mexicana han superado, se mejora la relación entre el tiempo empleado en el estudio y los resultados que se aspiran lograr.

Sin lugar a dudas, es la especialización la característica fundamental del conocimiento moderno. Un eje fundamental del nuevo plan de estudios, se encuentra en el programa de preespecialidades en que se basan sus materias optativas; ello implica, desde luego, un mayor afán de investigación y su provisión en etapas tempranas de la formación universitaria y un valor agregado para quienes tiene la voluntad de continuar sus estudios universitarios de posgrado en México y el extranjero.

El sistema abierto es un modelo educativo pensado para procurar hacer compatibles las ocupaciones profesionales, familiares y sociales de las personas con el estudio, es una alternativa ante la educación presencial y exige idénticos requisitos académicos. Tiene como ejes centrales de trabajo tres fundamentos principales: el alumno, el tutor y los materiales didácticos o guías de estudio.

Esta Guía de Estudio contiene el programa oficial de la asignatura, las introducciones para cada unidad, la bibliografía que se sugiere para el estudio y para la realización de las actividades de aprendizaje, así como las autoevaluaciones que le permitirán retroalimentar los conocimientos adquiridos.

El buen desempeño que el alumno tenga dentro del sistema dependerá principalmente de su entusiasmo personal y del tiempo que le dedique al estudio.

FERNANDO SERRANO MIGALLÓN  
Ciudad Universitaria

La Universidad, desde sus antecedentes históricos como institución educativa, ha sido concebida como un proyecto social dedicado al servicio de la población; así lo consigna el artículo 3° de su Estatuto General, al expresar que está al servicio del país y de la humanidad con un sentido ético y de servicio social por encima del interés individual. En este orden de ideas, se revitalizó en la década de los *setentas* cuando se instituye el Sistema Universidad Abierta, que viene a establecer un espacio privilegiado para extender la educación universitaria a diversos sectores de la población por otras vías distintas a las tradicionales en el espacio del aula académica por medio de métodos teóricos-prácticos de transmisión y evaluación de conocimientos.

La población estudiantil a la que sirve, generalmente se ubica dentro del mercado laboral activo y cuenta con mayor experiencia de vida y en muchos casos con conocimiento de otras disciplinas, rasgos que influyeron en el modelo del Sistema Abierto que reduce la presencialidad e instituye tutorías programadas durante el semestre lectivo; ello implica que el sujeto del conocimiento cuente o adquiera, en su caso, una vocación autodidacta y una mayor responsabilidad durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Las guías de estudio vienen a constituir un instrumento de apoyo al estudiante para lograr una mayor comprensión de la asignatura respectiva. Sirvan estas líneas para agradecer el esfuerzo y dedicación de los docentes, pedagogas y profesionales que hicieron posible su elaboración.

AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ  
Ciudad Universitaria

## **Tabla de asignaturas y créditos**

---

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

ÁREA I - DERECHO ADMINISTRATIVO

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA O MÓDULO	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ASIGNATURA O MÓDULO	CRÉDITOS
	Derecho Aéreo y Espacial	Curso	Electiva	Teórica	8
	Derecho Ambiental	Curso	Electiva	Teórica	8
	Derecho Militar	Curso	Electiva	Teórica	8
	Derecho Procesal Administrativo	Curso	Electiva	Teórica	8
	Propiedad intelectual	Curso	Electiva	Teórica	8
	Práctica Forense de Derecho Administrativo	Curso/Práctica	Electiva	Teórico práctica	8

## **Mapa curricular**

---

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## MAPA CURRICULAR. MATERIAS OBLIGATORIAS

						TOTAL Asignaturas Créditos	
1	Introducción al Estudio del Derecho 8 créditos 4 horas teóricas	Historia del Derecho Mexicano 8 créditos 4 horas teóricas	Sociología General y Jurídica 8 créditos 4 horas teóricas	Teoría del Estado 8 créditos 4 horas teóricas	Derecho Romano I 8 créditos 4 horas teóricas	Ética y Derechos Humanos 8 créditos 4 horas teóricas	6 asignaturas  48 créditos semestre
Créditos acumulados: 48							
2	Teoría del Derecho 8 créditos 4 horas teóricas	Acto Jurídico y Personas 8 créditos 4 horas teóricas	Teoría de la Ley Penal y del Delito 8 créditos 4 horas teóricas	Teoría de la Constitución 8 créditos 4 horas teóricas	Derecho Romano II 8 créditos 4 horas teóricas	Metodología Jurídica 8 créditos 4 horas teóricas	6 asignaturas  48 créditos
Créditos acumulados: 96							
3	Teoría del Proceso 8 créditos 4 horas teóricas	Bienes y Derechos reales 8 créditos 4 horas teóricas	Delitos en particular 8 créditos 4 horas teóricas	Derecho Constitucional 8 créditos 4 horas teóricas	Sistemas jurídicos 8 créditos 4 horas teóricas α	Teoría Económica 8 créditos 4 horas teóricas α	6 asignaturas  48 créditos
Créditos acumulados: 144							
4	Derecho Procesal Civil 8 créditos 4 horas teóricas	Obligaciones 8 créditos 4 horas teóricas α	Sociedades mercantiles 8 créditos 4 horas teóricas α	Garantías Constitucionales 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Administrativo I 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Económico 8 créditos 4 horas teóricas α	6 asignaturas  48 créditos
Créditos acumulados: 192							
5	Derecho Procesal Penal 8 créditos 4 horas teóricas α	Contratos Civiles 8 créditos 4 horas teóricas α	Titulos y Operaciones de Crédito 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Internacional Público 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Administrativo II 8 créditos 4 horas teóricas α	Régimen Jurídico del Comercio Exterior 8 créditos 4 horas teóricas α	6 asignaturas  48 créditos
Créditos acumulados: 240							
6	Derecho Fiscal I 8 créditos 4 horas teóricas α	Familia y Sucesiones 8 créditos 4 horas teóricas α	Contratos Mercantiles 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Internacional Privado I 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Individual del Trabajo 8 créditos 4 horas teóricas α		5 asignaturas  40 créditos
Créditos acumulados: 280							
7	Derecho Fiscal II 8 créditos 4 horas teóricas α	Amparo 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Bancario y Bursátil 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Internacional Privado II 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo 8 créditos 4 horas teóricas α		5 asignaturas  40 créditos
Créditos acumulados: 320							
8	Filosofía del Derecho 8 créditos 4 horas teóricas α	Electiva 8 créditos 4 horas teóricas β	Derecho Agrario 8 créditos 4 horas teóricas α	Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β	Seguridad Social 8 créditos 4 horas teóricas α		5 asignaturas  40 créditos
Créditos acumulados: 360							
9	Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β	Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β	Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β	Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β	Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica γ		5 asignaturas  40 créditos
10	Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica γ	Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica γ	Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica γ	Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica γ	Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica γ		5 asignaturas  40 créditos
Créditos acumulados: 440							

Clave



Seriación obligatoria

# **Derecho Militar**

GUÍA DE ESTUDIO

**Electiva / Optativa**

---

Facultad de Derecho  
División de Universidad Abierta  
Derecho Militar

Nombre de la asignatura	Derecho Militar
Ciclo	Licenciatura
Área	Derecho Administrativo
Créditos	8
Asignatura precedente	Derecho Administrativo II
Asignatura subsecuente	Ninguna

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS RESPONSABLES DE LA ASIGNATURA**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

**ELABORÓ LA GUÍA**

Teniente de Fragata del Servicio de Justicia Naval  
**Lic. Martha Elena Córdoba Roldán**

Licenciada en Derecho por la UNAM  
Asesora en la División de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho  
en la materia de Derecho Militar.  
Asesora del sistema a distancia en la materia de Derecho Romano I.

**Introducción**

Al ser el derecho militar una área especializada de la ciencia jurídica, que se sitúa como un Derecho Público que no se limita a cuestiones meramente normativas, sino que incluye implicaciones filosóficas, históricas, doctrinales y de Derecho Comparado, incluyendo la reglamentación de las Fuerzas Armadas en tiempo de guerra y en tiempo de paz, además de abarcar la situación de cada uno de sus miembros, toda vez que la actuación de las fuerzas armadas naciones están basadas en la disciplina, la obediencia, el honor, la lealtad, el patriotismo entre otras características que debe tener el perfil del militar

La particularidades señaladas y el uso de la Internet como herramienta de la expansión del conocimiento, tienen como finalidad que los alumnos encuentren fuentes de información ágiles y confiables, que les permitan adentrarse en la teoría y práctica del derecho castrense.

<b>DURACIÓN EN HORAS</b>	64 Hrs.
<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS DESTINATARIOS</b>	
Alumnos que estén cursando el 8º o 9º Semestre de la carrera de Licenciado en Derecho	
<b>CRITERIOS DE ACREDITACIÓN</b>	
Examen Final	100%
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
Al concluir, el alumno reconocerá, describirá, analizará e integrará el concepto y contenido del Derecho Militar Mexicano, sus normas vigentes, su historia particular, sus implicaciones jurisprudenciales y el Derecho Comparado del mismo, con especial énfasis en la legislación positiva que regula al sujeto activo de este derecho, destacando su importancia en el acontecer nacional y examinando su posible participación legal en caso de necesidad, con el objeto de concederle autonomía propia.	
<b>UNIDADES</b>	
Unidad 1. Derecho militar Unidad 2. Las fuerzas armadas mexicanas Unidad 3. El Mando Unidad 4. La educación militar Unidad 5. Organización de las fuerzas armadas. Unidad 6. Servicios militares Unidad 7. Los fundamentos de la disciplina militar Unidad 8. El fuero de guerra Unidad 9. Los delitos en las fuerzas armadas Unidad 10. Los conflictos internacionales	
<b>PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA</b>	
El conocimiento de la organización de los Institutos Armados Mexicanos, resulta dentro de	

nuestra materia, esencial para arribar a conclusiones certeras derivadas de la comisión de conductas que pudiesen ser punibles dentro del orden castrense.

#### **MATERIALES DIDÁCTICOS QUE APOYARÁN LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

1. Guías de estudio.
2. Materiales de apoyo electrónico (sitios electrónicos con información, páginas vinculadas con libros electrónicos, etc.).
3. Materiales de apoyo complementario (libros impresos y revistas para consulta).

#### **FORMA DE TRABAJO**

1. Revisión de la guía para conocer los objetivos generales de la materia.
2. Revisión y lectura de la bibliografía propuesta para la realización de las actividades de aprendizaje.
3. Realización de las actividades para sistematizar el estudio de las unidades.
4. Contestar las autoevaluaciones para conocer nuestro avance en el estudio.

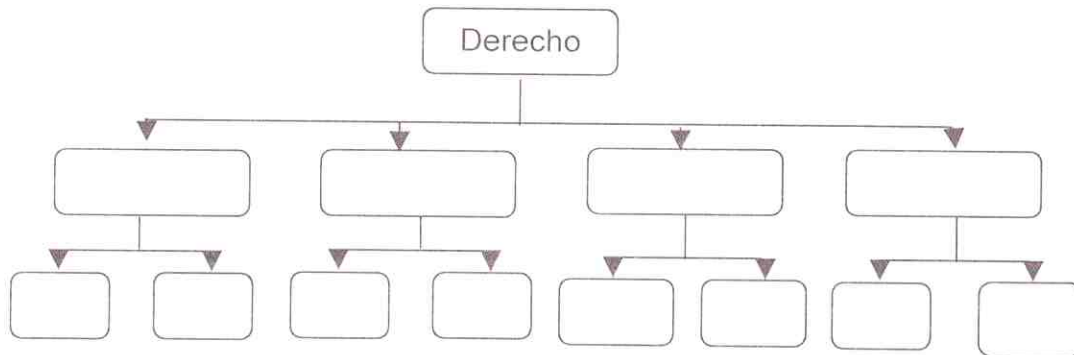
## Unidad 1

<b>Derecho Militar</b>	
<b>Temario</b>	
1.1 Lugar que ocupa el Derecho Militar en el orden jurídico	
1.2 Derecho Militar: concepto, objeto, autonomía, relaciones y ramas.	
<b>INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE</b>	
<p>Parte importante dentro del estudio del derecho militar, es la clarificación de conceptos como definir el lugar que ocupa en el marco jurídico, así como su concepto objeto autonomía, relaciones y ramas, lo anterior a fin de esbozar el medio en el que se desenvolverá la actuación de los miembros de las fuerzas armadas y las repercusiones jurídicas de su comportamiento.</p>	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
<p>Al concluir esta parte del curso, el alumno explicará el concepto de Derecho Militar, así como las relaciones de esta materia con otras ramas del Derecho, destacando su autonomía e importancia.</p>	

## ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. De la lectura del libro de CARLOS ESPINOSA, Alejandro. Derecho Militar Mexicano. México, 1998. Pags. 3-37:

1. Elabora un esquema donde ubiques el lugar que ocupa el Derecho Militar.

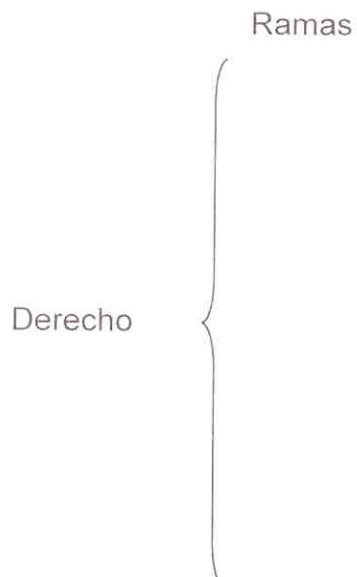


2. Elaborará un breve ensayo de dos cuartillas sobre la autonomía del Derecho Militar, destacando la especialización del derecho castrense.

3. En el siguiente cuadro desarrolla una definición de derecho militar.

Definición

4. Elabora un cuadro sinóptico donde establezcas las relaciones del Derecho Militar con otras ramas.



## BIBLIOGRAFÍA

- BERMUDEZ FLORES, Renato de Jesús. Compendio de Derecho Militar Mexicano. 2ª. Edición. México, Porrúa. 1998
- CARLOS ESPINOSA, Alejandro. Derecho Militar Mexicano. México, 1998.
- JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Francisco. Introducción al Derecho Penal Militar, Madrid: Civitas, 1987.
- SCHROEDER, Francisco Arturo. Concepto y Contenido del Derecho Militar. Sustantiva del Derecho Penal Castrense y sus Diferencias con el Derecho Criminal Común, México: UNAM, Facultad de Derecho, 1965. Tesis profesional.
- VILLALPANDO CESAR, José Manuel. Introducción al Derecho Militar Mexicano, México: Porrúa: Escuela Libre de Derecho, 1991.

## EJERCICIOS DE AUTOEVALUACION.

## UNIDAD 1

1. El antecedente remoto del Derecho Militar en México se da:
2. Señale el año en que se inicia la formación y organización del Ejército.
3. Constitución que establece por vez primera normas jurídicas castrenses.
4. Explique brevemente la teoría sobre la inexistencia del Derecho Castrense, que se explica en el libro Compendio de Derecho Militar del Almirante Bermúdez Flores.
5. Explique brevemente la doctrina sobre la autonomía del Derecho Militar, que se explica en el libro Compendio de Derecho Militar del Almirante Bermúdez Flores
6. Cual es el lugar que ocupa el Derecho militar en el orden jurídico nacional.
7. Que concepto de derecho militar expone el Lic. Alejandro Carlos Espinosa en su libro Derecho Militar Mexicano.
8. Señale el concepto doctrinario del derecho militar, del tratadista Octavio Véjar Vázquez, contenido en libro Derecho Militar Mexicano.
9. En que consiste la autonomía del derecho militar.
10. Mencione las ramas del derecho con que se relaciona con el derecho militar.



## Unidad 2

<b>Las Fuerzas Armadas Mexicanas</b>	
<b>Temario</b>	
2.1 Naturaleza Jurídica 2.1.1 Fundamento Constitucional 2.1.2 Normas Internacionales	2.4 Situación Militar 2.4.1 Activo 2.4.2 Reserva 2.4.3 Retiro
2.2 Antecedentes	
2.3 El reclutamiento 2.3.1 Voluntario 2.3.2 Obligatorio	
<b>INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE</b>	
<p>La asimilación del medio civil a la vida militar requiere que sus miembros conozcan su situación tanto de permanencia como de separación del servicio activo de las fuerzas armadas, así como el fundamento constitucional que da sustento a estas instituciones.</p>	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
<p>Al concluir esta parte del curso, el alumno analizará y expondrá el sustento constitucional de las Fuerzas Armadas; comentará los compromisos internacionales, los antecedentes, los sistemas de reclutamiento y los supuestos de la situación militar.</p>	
<b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De la lectura del libro Compendio de Derecho Militar del Lic. Renato de Jesús Bermúdez Flores, Segunda Edición 1998. págs. 203 a 207, realice una síntesis en una cuartilla respecto de la naturaleza jurídica del Derecho Militar.</li> <li>1. Del análisis de las fracciones XIII y XIV del artículo 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en la siguiente tabla el fundamento constitucional de las Fuerzas Armadas Mexicanas.</li> </ol>	

---

	Fundamento
Fracción XIII	
Fracción XIV	

---

2. De la lectura de los artículos 148 a 156 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de los artículos 47 a 50 de la Ley Orgánica de la Armada de México, elabora un cuadro donde señales las formas de reclutamiento en el Ejército y en la Armada.
-

Retiro		
con licencia especial con licencia ilimitada. licencia por enfermedad. En depósito, en el servicio militar nacional.		
Procesado		
Sentenciado		
en depósito		
a disposición		
en situación especial		
hospitalizado		
Encuadrado		

## BIBLIOGRAFÍA

BERMÚDEZ FLORES, Renato de Jesús. *Compendio de Derecho Militar Mexicano*, Porrúa, México, 1998, 2ª edición, pp. 201, 202 y 203.  
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
 Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.  
 Ley Orgánica de la Armada de México.  
 Reglamento General de Deberes Navales.

## EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN.

## UNIDAD 2.

1. Explique brevemente la naturaleza jurídica de las fuerzas armadas nacionales.
2. Señale el fundamento constitucional de las fuerzas armadas mexicanas.
3. Describa algunas normas internacionales relacionadas con el derecho Militar.
4. Mencione las formas de reclutamiento en el Ejército y fuerza Aérea Mexicanos.
5. Mencione las formas de reclutamiento en la Armada de México.
6. Enumere las situaciones del personal en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
7. Enumere las situaciones del personal en la Armada de México.
8. El personal naval se encuentra en situación especial cuando:
9. El personal militar se encuentra encuadrado cuando.
10. Señale el fundamento Constitucional del Servicio Militar Nacional.

### Unidad 3

<b>El Mando</b>	
<b>TEMARIO</b>	
3.1 El Presidente de la República	
3.2 Corporaciones especiales	
3.2.1 Cuerpo de guardia Presidenciales	
3.2.2 Cuerpo de defensas rurales	
3.2.3 Guardia Nacional	
3.2.4 Estado Mayor Presidencial	
<b>INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE</b>	
<p>El señalamiento de los niveles de autoridad dentro de las Fuerzas Armadas resulta indispensable para determinar las obligaciones y responsabilidades de sus miembros, lo que redundara en la exacta aplicación de las leyes y reglamentos que rigen a los Institutos Armados.</p>	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
<p>Al concluir esta parte del curso, el alumno explicará las facultades del Presidente respecto a las Fuerzas Armadas y los fines de las corporaciones especiales.</p>	
<b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b>	
<p>1. Del análisis de la exposición de motivos de las fracciones IV, V, VI Y VIII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenida en el Diario de los Debates, elabora un cuadro donde resumas los argumentos que le otorgaron al Presidente de la República estas facultades.</p>	
Artículo 89	Argumentos
Fracción IV	
Fracción V	

Fracción VI	
Fracción VIII	

2. De la lectura de los artículos 102 a 115 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, elabora un cuadro sinóptico donde identifiques las funciones y la clasificación de los Cuerpos Especiales.



3. De la lectura de los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, estructura en el siguiente un cuadro la organización, atribución, misión y funciones de los Cuerpo Especiales.

	Organización	Atribución	Misión	Funciones
Cuerpo de Guardias Presidenciales				
	Organización	Atribución	Misión	Funciones
Cuerpo de Aerotropas				
	Organización	Atribución	Misión	Funciones
Cuerpo de Policía Militar				
	Organización	Atribución	Misión	Funciones
Cuerpo de Música Militar				

4. De la lectura de los artículos 116 a 121, enlista en la siguiente tabla quienes pertenecen al Cuerpo de Defensas Rurales.

Cuerpo de Defensas Rurales	
1.	
2.	
3.	
4.	

5. Del análisis del debate del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a las Obligaciones de los Mexicanos, contenida en el Diario de los Debates, escriba un resumen en una cuartilla de los antecedentes de la Guardia Nacional.
6. De la lectura del libro de CARLOS ESPINOSA, Alejandro. Derecho Militar Mexicano. México, 1998, páginas 109 a 119. estructura un cuadro sinóptico donde desarrolles el origen, organización y funciones del Estado Mayor Presidencial.



## BIBLIOGRAFÍA.

BERMÚDEZ FLORES, Renato de Jesús. *Compendio de Derecho Militar Mexicano*, Porrúa, México, 1998, 2ª edición.

CARLOS ESPINOSA, Alejandro. *Derecho Militar Mexicano*. México, Ed. Porrúa, 1998.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Ley Orgánica de la Armada de México.

Diario de los Debates.

SITIO DE INTERNET [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)

SITIO DE INTERNET [www.semar.gob.mx](http://www.semar.gob.mx)

## EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN.

## UNIDAD 3.

1. Señale el artículo constitucional que le otorga facultades al Presidente de la República, respecto de las fuerzas armadas mexicanas.
2. Explique brevemente las facultades del Presidente de la República, respecto de las fuerzas armadas mexicanas.
3. Defina de acuerdo a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza que es una Corporación Especial.
4. Resuma la misión de las Corporaciones Especiales.
5. Explique las atribuciones del Cuerpo de Aerotropas.
6. Explique las atribuciones del Cuerpo de Defensas Rurales.
7. Defina que es el Estado Mayor Presidencial.
8. Se considera que el Estado Mayor Presidencial es un organismo desconcentrado de la Secretaría de la Defensa Nacional. Si, No y porque.
9. Explique las funciones del Estado Mayor Presidencial.
10. Señale la misión del Estado Mayor Presidencial.

## Unidad 4

<b>La Educación Militar</b>						
<b>Temario</b>						
4.1 En el ejército de tierra						
4.2 En el ejército del aire						
4.3 En el ejército del mar						
<b>INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE</b>						
<p>La capacitación, adiestramiento, formación y especialización de los miembros de las Fuerzas Armadas, se transforma en habilidades encaminadas al cumplimiento de la misión y funciones que tienen asignados los Institutos Armados.</p>						
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>						
<p>Al concluir esta parte del curso, el alumno describirá los tipos y contenido de la educación militar.</p>						
<b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b>						
<p>1. De la consulta al sitio de Internet <a href="http://www.sedena.gob.mx">www.sedena.gob.mx</a>. enlista en la siguiente tabla las escuelas de formación que tiene la Secretaría de la Defensa Nacional.</p>						
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 5px;">Secretaría de la Defensa Nacional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">1.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">3.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">4.</td> </tr> </tbody> </table>		Secretaría de la Defensa Nacional	1.	2.	3.	4.
Secretaría de la Defensa Nacional						
1.						
2.						
3.						
4.						



2. De la consulta al sitio de internet [www.semar.gob.mx](http://www.semar.gob.mx), enlista en la siguiente tabla las escuelas de formación que tiene la Secretaría de Marina-Armada de México.

Secretaría de Marina-Armada de México
1.
2.
3.
4.

#### BIBLIOGRAFÍA

Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.  
 Folleto Sistema Educativo Naval. Eje Rector de la Armada. 2001-2004.  
 SITIO DE INTERNET [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)  
 SITIO DE INTERNET [www.semar.gob.mx](http://www.semar.gob.mx)

#### EJERCICIOS DE AUTOEVALUACION.

##### UNIDAD 4

1. Explique la finalidad de la Educación Naval.
2. Señale los niveles que en materia educativa que proporciona la Armada de México.
3. Defina que es el adiestramiento y a quien se dirige.
4. Defina que es la capacitación y a quien se dirige.
5. Defina que es la formación y a quien se dirige
6. Defina la educación de posgrado en la Armada de México.
7. Defina la educación continua en la Armada de México y a quien se dirige.
8. Señale tres escuelas de formación de la Armada de México.
9. Señale tres escuelas de capacitación de la Armada de México.
10. Mencione la escuela de posgrado de la Armada de México.
11. Explique que es el sistema Educativo Militar.
12. Señale tres escuelas de adiestramiento en el Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.
13. Señale tres escuelas de capacitación en el Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.
14. Señale tres escuelas de formación en el Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.
15. Menciones las escuelas a nivel de posgrado en el Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

## Unidad 5

Organización de las Fuerzas Armadas	
Temario	
5.1 El Ejército de tierra 5.1.1 Secretaría de la Defensa Nacional 5.1.2 Estado Mayor de la Defensa Nacional 5.1.3 Direcciones Generales 5.1.4 Organismos del fuero de guerra	5.2 División Territorial 5.6.1 Regiones Militares 5.6.2 Zonas Militares 5.6.3 Guarniciones
5.15 Unidades de tropa	5.3 En Ejército de aire, Fuerza Aérea 5.7.1 Comandancia de la Fuerza Aérea 5.7.2 Estado Mayor Aéreo 5.7.3 Unidades de vuelo 5.7.4 Tropas terrestres 5.7.5 División territorial aérea A) Regiones aéreas B) Bases Aéreas
5.16 Organismos disciplinarios en el Ejército y Fuerza Aérea	5.4 El Ejército del mar. Armada de México 5.8.1 Secretaría de Marina 5.8.2 Estado Mayor General de la Armada 5.8.3 Mandos territoriales 5.8.4 Mandos de Fuerzas Navales 5.8.5 Órganos de Justicia Naval
5.4 Las armas en el Ejército	5.5 División territorial naval 5.9.1 Regiones Navales 5.9.2 Zonas Navales 5.9.3 Fuerzas Navales.
5.6 Los servicios en el Ejército y Fuerza Aérea	

**INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

El conocimiento de la estructura, organización y funciones de los Institutos Armados existentes en nuestro país, servirá para identificar las atribuciones de los mismos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Al concluir esta parte del curso, el alumno reseñara la estructura del Ejército de tierra, aire y mar

**ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

- De la lectura del artículo 4 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos elabora un mapa sobre la organización del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.



- De la lectura del artículo 22 del Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos elabora el siguiente organigrama.



3. De la lectura de los artículos 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional elabora un mapa de la organización de las Direcciones Generales de la Secretaría de la Defensa Nacional.



4. De la lectura de los artículos 26 a 31 y, 57 y 58 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos elabora una tabla donde identifiques los Organismos del Fuero de Guerra y las Unidades de Tropa.

Organismos del Fuero de Guerra	Unidades de Tropa

5. De la lectura de los artículos 54 a 57 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos estructura un cuadro sinóptico donde señales las Armás en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.



6. De la lectura del artículo 68 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos enlista en la siguiente tabla los servicios en que se agrupa al personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

7. De la consulta de la pagina [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx). identifica la división territorial del Ejército Mexicano.
8. De la lectura del artículo 59 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos estructura un cuadro sinóptico donde indiques la composición de la Fuerza Aérea Mexicana.



9. De la lectura del artículo 61 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos elabora un cuadro sinóptico donde identifiques la organización del Estado Mayor Aéreo.

Estado  
Mayor Aéreo



10. De la lectura de los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, estructura un cuadro sinóptico donde ubiques la composición de las Unidades de Vuelo.

Unidades  
de Vuelo



Composición

11. De la lectura del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos define en el siguiente cuadro a que se le llaman Tropas Terrestres.

	Definición
Tropas terrestres	

12. De la lectura de la página 92 del libro Derecho Militar Mexicano del Lic. Alejandro Carlos Espinoza, mencione la División Territorial Aérea.

13. De la lectura de los artículos 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Armada de México, estructura una tabla donde desarrolles la organización, misión y funciones de la Secretaría de Marina- Armada de México.

Secretaria de Marina-Armada de México		
Organización	Misión	Funciones

14. De la lectura del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Armada de México, elabora un cuadro sinóptico donde identifiques la integración del Estado Mayor General de la Armada.

Estado  
Mayor  
General de  
la Armada. }

15. De la lectura de los artículos 8 al 24 de la Ley Orgánica de la Armada de México, elabora una tabla donde menciones los Mandos y las Jurisdicciones Navales.

Mandos	Jurisdicciones

16. De la lectura de los artículos 29 al 34 de la Ley Orgánica de la Armada de México, elabora un cuadro sinóptico donde identifiques los Organismos Disciplinarios de la Armada de México.

Organismos  
Disciplinarios de  
la Armada de  
México. }

## BIBLIOGRAFÍA

BERMÚDEZ FLORES, Renato de Jesús. *Compendio de Derecho Militar Mexicano*, Porrúa, México, 1998, 2ª edición, pp. 201, 202 y 203.

CARLOS ESPINOSA, Alejandro. *Derecho Militar Mexicano*. México, 1998.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Ley Orgánica de la Armada de México.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

SITIOS web

[www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)

[www.semar.gob.mx](http://www.semar.gob.mx)

EJERCICIOS DE AUTOEVALUACION.  
UNIDAD 5

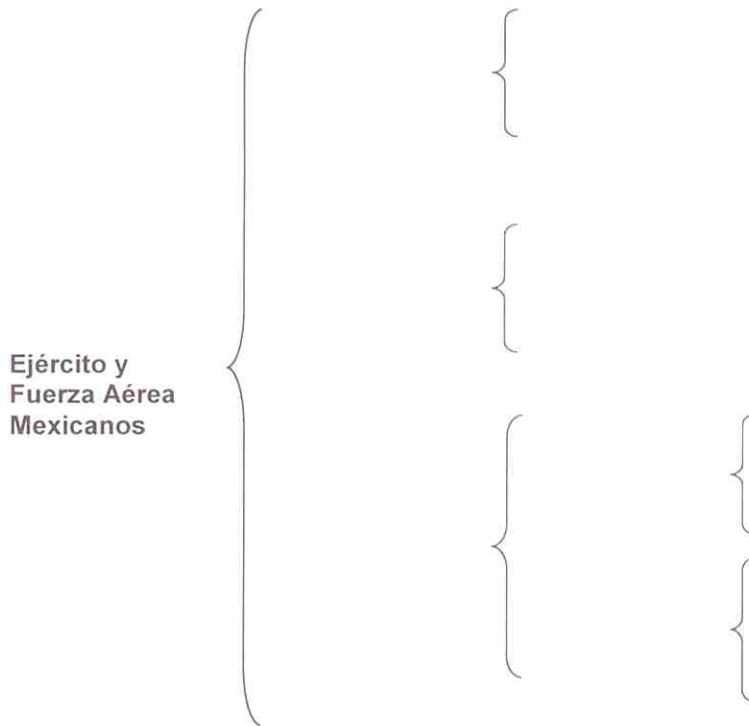
1. Señale la misión de la Secretaría de la Defensa Nacional.
2. Señale la misión de la Armada de México.
3. Señale las Armas y Servicios que conforman el Ejército Mexicano.
4. Señale los Cuerpos y Servicios que conforman a la Armada de México.
5. Describa la división territorial del Ejército Mexicano.
6. Describa la división territorial de la Armada de México.
7. Describa la escala de Mando en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
8. Describa la escala de mando en la Armada de México.
9. Señale los organismos disciplinarios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
10. Señale los organismos disciplinarios en el Armada de México.



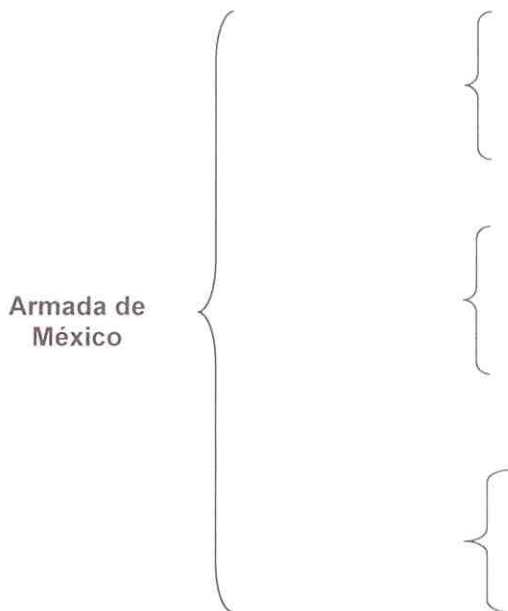
## Unidad 6

<b>Servicios Militares</b>			
<b>Temario</b>			
6.1 En el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos 6.1.1 De armas 6.1.2 Económicos 6.1.3 Especiales			
6.2 En la Armada de México			
<b>INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE</b>			
<p>Para estar en posibilidad de identificar cuando la comisión de una conducta puede considerarse como punible dentro del Derecho castrense, debemos atender a la situación del desempeño de los actos del servicio.</p>			
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>			
<p>Al concluir esta parte del curso, el alumno identificará los diversos servicios que se realizan dentro de los actos del servicio en la Fuerzas Armadas</p>			
<b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b>			
<p>1. De la lectura de los artículos 38 y 39 Reglamento para el Servicio Interior de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, resume en el siguiente cuadro los servicios que se prestan en el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos.</p>			
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana</td> </tr> <tr> <td style="height: 100px;"></td> </tr> </table>		Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana	
Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana			

1. De la lectura 39 estructura un cuadro sinóptico donde señales el servicio de armas en el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos.



2. De la lectura de los artículos 149 y 150 fracciones I; II; y III del Reglamento General de Deberes Navales, elabora un cuadro sinóptico donde señales los servicios que desempeña el personal de la Armada de México.



<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
Reglamento General de Deberes Navales. Reglamento para el Servicio Interior de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. SITIOS WEB DE CONSULTA <a href="http://www.sedena.gob.mx">www. sedena.gob.mx</a> <a href="http://www.semar.gob.mx">www. semar.gob.mx</a>

<p style="text-align: center;"><b>EJERCICIO AUTOEVALUACION. UNIDAD 6</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Defina que es un acto del servicio.</li><li>2. Señale los servicios que desempeña el personal naval.</li><li>3. Señale los servicios que desempeña el personal militar.</li><li>4. Defina que es un servicio de armas</li><li>5. Señale los servicios de armas en la Armada de México.</li><li>6. Señale los servicios de armas y sin armas en el Ejército y Fuerza Aérea.</li><li>7. Señale los servicios económicos en la Armada de México.</li><li>8. Señale los servicios económicos en el Ejército.</li><li>9. Señale los servicios de especialidad en el Ejército y Fuerza Aérea.</li><li>10. Señale los servicios de apoyo y auxiliares, así como los profesionales en la Armada de México.</li></ol>
--

## Unidad 7

<b>Los Fundamentos de la Disciplina Militar</b>	
<b>Temario</b>	
7.1 Los valores 7.1.1 Éticos 7.1.2 Sociales 7.1.3 Jurídicos	7.2 El Espíritu de cuerpo
7.3 Los principios 7.2.1 De obediencia 7.2.2 De subordinación 7.2.3 De sacrificio	7.4 Los conceptos de: 7.6.1 Patria 7.6.2 Ejército Nacional 7.6.3 Nación
7.5 El cumplimiento del deber	7.6 El cumplimiento de la leyes y reglamentos
7.7 La disciplina militar 7.4.1 El principio de jerarquía 7.4.2 La dignidad personal	
<b>INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE</b>	
<p>La disciplina es la norma a seguir dentro de las Fuerzas Armadas, necesaria para su cumplimiento, es la convicción de que los actos que se ordenan y realizan están cimentados en principios éticos y profundos valores que deben ser cualidad de todo miembro del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.</p>	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
<p>Al concluir esta parte del curso, el alumno reconocerá los principios en que se sustenta la disciplina en las fuerzas armadas nacionales.</p>	

1. De la lectura del artículo 41 del Reglamento General de Deberes Militares, elabora un cuadro donde definas los valores éticos, sociales y jurídicos en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos		
Valores éticos	Valores sociales	Valores jurídicos

2. De la lectura de los artículos 2 y 50 del Reglamento General de Deberes Militares, desarrolla una definición en la siguiente tabla de los principios de obediencia, subordinación y sacrificio, en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos		
Obediencia	Subordinación	Sacrificio

3. De la lectura del Diccionario de Términos Militares, definirá en la siguiente tabla los conceptos de Patria, Ejército Nacional y Nación.

	Concepto
Patria	
Ejército Nacional	
Nación	

4. De la lectura de los artículos 1, 6, 12 y 19 del Reglamento General de Deberes Militares, define en la siguiente tabla qué es el cumplimiento de leyes y reglamentos militares.

	Concepto
Cumplimiento de leyes	
Reglamentos militares	

5. De la lectura de los artículos 3, 9, 10, 19, 22, 61, 64, y 87 fracción VI del Reglamento General de Deberes Navales define los siguientes conceptos.

	Concepto
ética naval	
valores sociales	
principios jurídicos	
principio de obediencia	
espíritu de sacrificio	
cumplimiento del deber	
Disciplina	

#### BIBLIOGRAFÍA

BERMÚDEZ FLORES, Renato de Jesús. *Compendio de Derecho Militar Mexicano*, Porrúa, México, 1998, 2ª edición, pp. 201, 202 y 203.

SERRA ROJAS, Andrés. *Derecho Administrativo, Doctrina, Legislación y Jurisprudencia*, 14ª ed., México: Porrúa, 1997. 2 volúmenes.

Reglamento General de Deberes Militares.

Reglamento General de Deberes Navales.

Glosario de Términos Militares.

SITIO WEB

[www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)

[www.semar.gob.mx](http://www.semar.gob.mx)

EJERCICIOS DE AUTOEVALUACION.  
UNIDAD 7.

1. Defina el concepto de deber
2. Defina el concepto de disciplina
3. Defina el concepto de obediencia.
4. Defina el concepto de subordinación.
5. Señale los principios morales que rigen al personal naval.
6. Señale el concepto de ética naval.
7. Defina el concepto de espíritu de cuerpo.
8. Defina el concepto de cumplimiento de leyes y reglamentos.
9. Defina el concepto de cumplimiento del deber.
10. Defina el concepto de valores sociales.

## Unidad 8

<b>El Fuero de Guerra</b>	
<b>Temario</b>	
8.1 Los tribunales militares 8.1.1 Supremo Tribunal Militar 8.1.2 Consejos de Guerra Ordinarios 8.1.3 Consejos de Guerra Extraordinarios 8.1.4 Los Jueces	8.2 Los recursos en el procedimiento penal militar
8.3 La Procuraduría General de Justicia Militar	8.4 Las penas en el fuero de guerra
8.5 La defensoría de oficio	8.6 Las sentencias
8.7 Las prisiones militares	8.8 Las garantías individuales de los militares
8.9 El procedimiento penal militar 8.5.1 Ante el Consejo de Guerra ordinario 8.5.2 Ante el Consejo de guerra extraordinario 8.5.3 Ante los jueces	8.10 Los derechos humanos en las fuerzas humanas
8.11 Las pruebas en el procedimiento penal militar	8.12 La justicia federal con relación a los militares
8.13 Los incidentes en el procedimiento penal militar	8.14 Órganos de justicia naval 8.15.1 Tribunales Navales 8.15.2 Junta Naval



**INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

El orden jurídico militar cuenta con características peculiares que lo hacen diferente a cualquier otro orden normativo, ciencia jurídica que tiene su esencia en la salvaguarda de la disciplina en las fuerzas armadas, el cual es aplicable tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz y cuya finalidad es señalar expresamente los lineamientos de conducta a seguir por parte de sus integrantes, y así evitar transgredir los límites de la seguridad y certeza jurídica, tanto de los integrantes de las instituciones armadas, como de la población civil, respetando en todo momento los principios constitucionales y los derechos humanos de los gobernados a quienes están obligados a servir.

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Al concluir esta parte del curso, el alumno reconocerá la organización y procedimientos de la jurisdicción penal militar y de la disciplinaria naval.

**ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

1. Del análisis de la exposición de motivos del artículo 13 Constitucional contenida en el Diario de los Debates, identificara y explicará el fundamento del fuero de guerra en un máximo de 2 cuartillas.
2. De la lectura de los artículos 1 y 2 del Código de Justicia Militar elabora una tabla donde indiques la Organización y Funcionamiento de los Tribunales Militares.

Tribunales Militares	
Organización	
Funcionamiento	

3. De la lectura de los artículos 3 a 56 del Código de Justicia Militar indica en la siguiente tabla la organización y funcionamiento de las siguientes instancias.

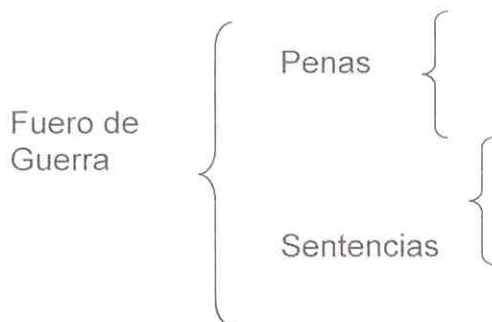
	Organización	Funcionamiento
Consejo de Guerra Ordinario		
Consejo de Guerra Extraordinario		
Procuraduría General de Justicia Militar		
Defensoría de Oficio Naval y Militar		

Prisiones Militares		
---------------------	--	--

4. De la lectura del libro tercero del Código de Justicia Militar describirá el procedimiento penal militar, desde la procuración hasta la administración de justicia. Así como los recursos que se pueden interponer.

Procedimientos	Recursos
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

4. De la lectura de los artículos 122 y 847 a 868 del Código de Justicia Militar, estructura un cuadro sinóptico donde señales cuáles son las penas aplicables y la ejecución de sentencias en el fuero de guerra.



5. Dentro del foro de discusión se hablará de: las garantías individuales, de los derechos humanos, de la justicia federal con relación a los militares.
6. Dentro del foro de discusión se hablará de los Organismos Disciplinarios Navales.

#### BIBLIOGRAFÍA

MARTÍNEZ MUÑOZ, Ildefonso M. Derecho Militar y Derecho Disciplinario Militar, Buenos Aires: Depalma, 1977.

OLIVAR BONILLA, Leonel. Derecho Penal Militar, México: Librería del Profesional, 1980.

Código de Justicia Militar.

CD IUS 2006, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Junio 1917 – diciembre 2006. jurisprudencia y tesis aisladas.

EJERCICIOS DE AUTOEVALUACION.  
UNIDAD 8

1. Que es el Supremo Tribunal Militar.
2. Cuantos Consejos de Guerra existen y cual es su competencia.
3. Señale las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia Militar.
4. Cuales son los incidentes dentro del proceso penal militar.
5. Cuales son los recursos dentro del procedimiento penal militar.
6. Defina que son las prisiones militares.
7. Señale las penas en el fuero de guerra.
8. Defina los órganos de justicia naval.
9. Establezca las garantías individuales de los militares.
10. Señale algunos criterios jurisprudenciales respecto de los militares y la justicia federal.

## Unidad 9

<b>Los Delitos en las Fuerzas Armadas</b>	
<b>Temario</b>	
9.1 Delitos contra la seguridad exterior de la Nación	9.2 Delitos contra la jerarquía
9.3 Delitos contra la seguridad interior de la Nación	9.4 La aplicación supletoria de los Códigos penales del fuero común o federal en el procedimiento penal militar
9.5 Principales delitos contra la existencia del Ejército	
<b>INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE</b>	
<p>Siendo la disciplina militar la fuerza medular de las fuerzas armadas mexicanas, sin la cual no existiría la eficiencia de su actuación, esta, aunada al conocimiento de las conductas punibles dentro del Código Castrense, que imponen a todos los militares el cumplimiento irrestricto de los principios de lealtad, seguridad y obediencia, sin su observancia, no se lograría la cohesión hombre- institución.</p>	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
<p>Al concluir esta parte del curso, el alumno conocerá y analizará las conductas punibles dentro del fuero de guerra.</p>	
<b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b>	
<p>1. De la lectura de los artículos 203 a 207, 218 a 227, 228 a 282 y del 283 a 309 del Código de Justicia Militar, señala los delitos que a continuación se te piden</p>	

	Delitos
Seguridad Exterior de la Nación	
Seguridad Interior de la Nación	
Existencia del Ejército	
Contra la Jerarquía	

2. De la lectura del artículo 58 del Código de Justicia Militar estructura una tabla donde indiques cual es la aplicación supletoria en los Códigos Penales del fuero común o federal en el procedimiento penal militar.

Código Penal	Aplicación
Del fuero común	
Federal	

#### BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
 Código de Justicia Militar.  
 Código Penal Federal.  
 Código Federal de Procedimientos Penales.

EJERCICIOS DE AUTOEVALUACION  
UNIDAD 9

1. Señale el concepto de delito.
2. Señale tres delitos en contra la seguridad interior de la nación.
3. Señale tres delitos en contra la seguridad exterior de la nación.
4. Señale tres delitos en contra de la existencia del ejército.
5. Señale tres delitos en contra de la jerarquía.
6. Señale tres delitos especiales de marinos.
7. Señale tres delitos especiales de aviadores.
8. Señale la clasificación de los delitos
9. Señale la participación de los sujetos en los actos delictivos.
10. Describa la extinción de la pena y de la acción penal.

## Unidad 10

<b>Los Conflictos Internacionales</b>	
<b>Temario</b>	
10.1 La solución Pacífica 10.1.1 Negociación diplomática 10.1.2 los buenos oficios y la mediación 10.1.3 la conciliación 10.1.4 la investigación	10.2 Cláusula Calvo. Doctrina Drago
10.3 El arbitraje 10.2.1 Tribunal arbitral 10.2.2 Corte penal de arbitraje	10.4 Estado de preguerra
10.5 La carta Internacional de Justicia	7.8 El cumplimiento de la leyes y reglamentos
10.5 Responsabilidad Internacional	10.6 I derecho de la guerra 10.7.1 Concepto de guerra 10.7.2 La guerra justa 10.7.3 La guerra total 10.7.4 La guerra revolucionaria 10.7.5 Le legítima defensa en el Derecho Internacional 10.7.6 La declaración de guerra 10.7.7 La terminación de la guerra A) La suspensión de armas B) La capitulación C) El armisticio D) El Tratado de paz E) Rendición incondicional 10.7.8 El espionaje, los mercenarios y el corso 10.7.9 Los estados neutrales y los beligerantes.

**INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

El alumno conocerá las diferencias entre el derecho de la Haya como regulador de los combates armados y del derecho de Ginebra en tiempo de paz, cuya finalidad es la defensa de la persona que no es parte de un conflicto armado así mismo analizara la intervención de las Fuerzas Armadas Mexicanas prestando ayuda humanitaria.

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Al concluir esta parte del curso, el alumno conocerá las diferencias entre el derecho de la guerra o derecho de ginebra y el derecho humanitario o derecho de la Haya, los cuales rigen la guerra como tal y la protección a los civiles en conflictos armados.

**ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

1. De la lectura del libro Derecho Internacional de Cesar Sepúlveda, páginas 383 a 411, elabora un mapa conceptual de la solución pacífica de las controversias internacionales.
2. De la lectura del libro Derecho Internacional Público de Loretta Ortiz Ahlf, páginas 176 a 182 elabora un resumen dos cuartillas, donde menciones las características del procedimiento arbitral.
3. De la lectura del libro Derecho Internacional Público de Loretta Ortiz Ahlf, páginas 230 a 234 elabora un cuadro en donde señales que es la Corte Internacional de Justicia, procedimientos consultivo y arbitral.

**CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA**

Qué es?	Procedimiento consultivo	Procedimiento arbitral

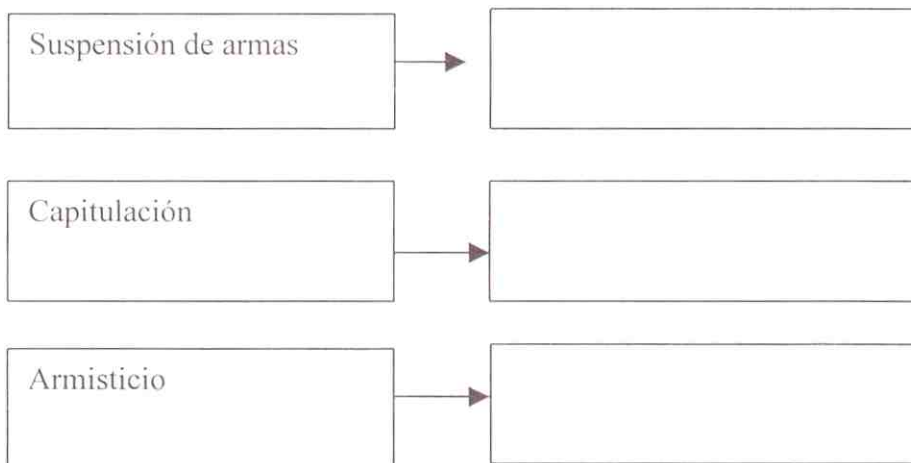
4. De la lectura del libro la Ley Internacional y el Oficial Naval elabora un cuadro que contenga los conceptos de guerra justa, total, revolucionaria, marítima.

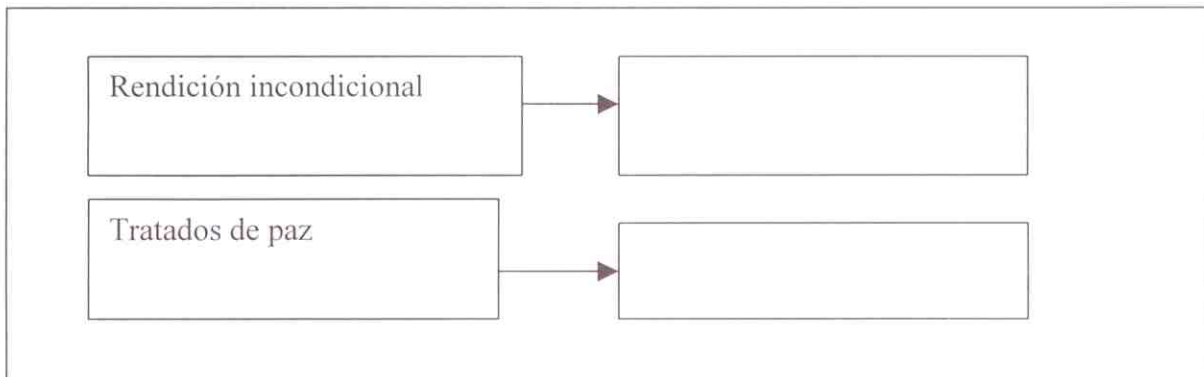


Guerra justa	Guerra total	Guerra revolucionaria	Guerra marítima

5. De la lectura del libro Derecho Internacional de Cesar Sepúlveda, páginas 235 a 249 elabora una síntesis (2 cuartillas) sobre la Responsabilidad Internacional del Estado, destacando lo relativo a la Cláusula Calvo.
6. De la lectura del libro Principales Nociones e Institutos del Derecho Internacional Humanitario como sistema de Protección de la Persona Humana de Christophe Swinarsky, páginas 29 a 33 elaborara un resumen de una cuartilla respecto del contenido del derecho internacional humanitario.
7. De la lectura del libro la Ley Internacional y el Oficial Naval, páginas 182 a 203 elabora un esquema en donde señales las causas de terminación de la guerra: suspensión de armas, capitulación, armisticio, rendición incondicional, tratados de paz.

Causas de terminación de la guerra:





#### BIBLIOGRAFÍA

ORTIZ AHLF, Loretta. Derecho Internacional Público. Segunda Edición. México: Oxford 2000..

SEPÚLVEDA, César. Derecho Internacional. Décimo tercera Edición México: Porrúa 1983

La Ley Internacional y el Oficial Naval. Centro de Estudios Superiores Navales. México: 2002

SWINARSKY, Chistopher. Principales Nociones e Institutos del Derecho Internacional Humanitario como sistema de Protección de la Persona Humana. Segunda Edición. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Colombia 1990

#### EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN.

##### UNIDAD 10

1. Señale los medios de solución pacífica de controversias.
2. Señale los medios de solución política de controversias.
3. Señale los elementos de una declaración de guerra.
4. Señale el concepto de guerra.
5. Señale el concepto de guerra total.
6. Señale el concepto de guerra revolucionaria.
7. Señale las causas de terminación de la guerra.
8. Defina que es el arbitraje, el tribunal arbitral y la corte permanente.
9. Señale que es la Responsabilidad internacional.
10. Que es la Cláusula Calvo y sus alcances.
11. Señala que es el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y sus atribuciones.
12. Explique brevemente que se entiende por Derecho Humanitario.
13. Describa que es el Comité Internacional de la Cruz Roja.
14. Señale el contenido de cada uno de los 4 Convenio de Ginebra de 1947.
15. Señale el contenido de los 2 Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1947.
16. La Corte Penal internacional es competente para conocer de:

**Bibliografía básica**

CARLOS ESPINOSA, Alejandro. Derecho Militar Mexicano, México: Porrúa, 1998.

JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Francisco. Introducción al Derecho Penal Militar, Madrid: Civitas, 1987.

MARTÍNEZ MUÑOZ, Ildefonso M. Derecho Militar y Derecho Disciplinario Militar, Buenos Aires: Depalma, 1977.

OLIVAR BONILLA, Leonel. Derecho Penal Militar, México: Librería del Profesional, 1980.

SCHROEDER, Francisco Arturo. Concepto y Contenido del Derecho Militar. Sustantiva del Derecho Penal Castrense y sus Diferencias con el Derecho Criminal Común, México: UNAM, Facultad de Derecho, 1965. Tesis profesional.

SERRA ROJAS, Andrés. Derecho Administrativo, Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, 14ª ed., México: Porrúa, 1997. 2 volúmenes.

VILLALPANDO CESAR, José Manuel. Introducción al Derecho Militar Mexicano, México: Porrúa: Escuela Libre de Derecho, 1991.

**Bibliografía complementaria**

ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo, 11ª ed., México: Porrúa, 1993.

BLECUA FRAGA, Ramón y otros. Comentarios al Código Penal Militar, Madrid: Civitas, 1988.

FERRARI COSTA, E. Concepto de subordinación, Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1967 (Colección de Monografías Jurídicas).

FRAGA, Gabino. Derecho administrativo, 35ª ed., México: Porrúa, 1997.

MARTÍNEZ MORALES, Rafael. Derecho Administrativo, 2ª ed., México: Oxford Harla, 1997. (Tercer y Cuarto cursos).

OLIVERA TORO, Jorge. Manual de Derecho Administrativo, 5ª ed., México: Porrúa, 1988

## Plantilla de respuestas de la autoevaluación.

## UNIDAD 1

1. Explique brevemente la teoría sobre la inexistencia del Derecho Castrense, que señala el Almirante Bermúdez Flores en su libro Compendio de Derecho Militar Mexicano.
- R. El derecho militar al estar conformado por disposiciones que pertenecen a diversas ramas y disciplinas y por lo tanto no constituye una disciplina jurídica autónoma y diferente a las demás que rigen las actividades de la sociedad.
2. Explique brevemente la doctrina sobre la autonomía del Derecho Militar, que explica en su libro Derecho Militar Mexicano el Almirante Bermúdez Flores.
- R. El derecho militar apoya su autonomía en que desde la más remota antigüedad la gente de armas ha estado sujeta a un conjunto de normas establecidas con el objeto de que las mismas puedan realizar sus actividades.
3. Cual es el lugar que ocupa el Derecho militar en el orden jurídico nacional.
- R. Ley Federal.
4. Señale el concepto de Derecho Militar expone el Lic. Alejandro Carlos Espinosa en su libro Derecho Militar Mexicano.
- R. El Derecho militar es la rama de la ciencia jurídica, que se encuentra inspirada en la existencia de la sociedad armada, la que a su vez se funda en el principio de la disciplina, elemento que otorga cohesión y eficacia a las Fuerzas Armadas, por lo tanto, el Derecho Militar se ocupa del estudio correspondiente a la conformación y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, su normatividad y el cabal cumplimiento de la disciplina castrense.
5. Señale el concepto doctrinario del derecho militar, del tratadista Octavio Véjar Vázquez, contenido en libro Derecho Militar Mexicano, de Alejandro Carlos Espinosa,
- R. Es la disciplina jurídica que en el plano de la ley positiva, se condensa en un conjunto de disposiciones orgánicas que coordinan, sincronizan y conciertan las relaciones derivadas de la vida marcial.
6. Explique en que consiste la naturaleza jurídica del derecho militar, que expone el Almirante Bermúdez Flores en su libro Compendio de Derecho Militar Mexicano.
- R. En que las disposiciones legales castrenses son dictadas de manera específica para organizar, mantener y dirigir a las Fuerzas Armadas y a sus miembros, para que cumplan con los fines para los cuales fueron creadas y los otros sus deberes hacia la nación.
7. Mencione las ramas del derecho con que se relaciona con el derecho

militar.

- R. Derecho Constitucional, Penal, Civil, Administrativo, Derechos Humanos, Derecho Humanitario.

## UNIDAD 2.

1. Señale la definición de Fuerzas Armadas que establece el Almirante Bermúdez Flores en su libro Compendio de Derecho Militar Mexicano.
 

R. Las Fuerzas Armadas de un país deben conceptuarse como el agrupamiento de ejército, la fuerza aérea y la marina de guerra nacionales, que resultan ser el símbolo y la realidad del poderío de una nación.
2. Señale el fundamento constitucional de las fuerzas armadas mexicanas.
 

R. El artículo 73 fracción XV.
3. Señale algunas normas internacionales relacionadas con el Derecho Militar.
 

R. Tratados y Convenios.
4. Mencione las formas de reclutamiento en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que señala la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales..
 

R. El personal que sea sujeto de reclutamiento para el servicio activo del Ejército y Fuerza Aérea, deberá ser mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad.

El Reclutamiento del personal de tropa del Ejército y Fuerza Aérea, se llevará a cabo: Por conscripción, de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Militar; y Por enganche voluntario, seleccionando a los individuos que lo soliciten, bajo las condiciones estipuladas en los contratos de enganche correspondientes.

El personal civil o militar que sea admitido para efectuar Cursos de Formación en los Planteles de Educación Militar, deberá firmar contrato o compromiso, respectivamente, en el que se establezca que quedará obligado a servir al Ejército y Fuerza Aérea, como mínimo, un tiempo doble al que haya durado el Curso correspondiente.

Los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, que sean designados o autorizados a su solicitud, para efectuar Cursos de Aplicación, Especialización, Perfeccionamiento, de Postgraduados, Superiores y otros en el país, además del tiempo a que ya están obligados por disposición legal o por compromiso suscrito, servirán un año adicional por cada año o fracción que duren en esa situación; en el caso de que los Cursos se realicen en el Extranjero y a su costa, ese tiempo adicional se duplicará y si las erogaciones que causen sus gastos son a cargo del Erario Nacional, el tiempo adicional de servicios se triplicará.

Los Generales, Jefes, Oficiales y Sargentos graduados en los Planteles Militares del Ejército y Fuerza Aérea, cubrirán las vacantes de los cuadros de estas Fuerzas Armadas.

El personal Profesionista y Técnico que requiera el activo de los Servicios del Ejército y Fuerza Aérea, de cuyas especialidades no

existan Escuelas o Cursos Militares de Formación, podrá proceder:

De los militares de Arma y de Servicio que lo soliciten y que acrediten con Título Profesional, Diploma o Certificado, según corresponda, los conocimientos respectivos. Estos militares cubrirán las vacantes existentes con la jerarquía que ostenten o cuando deban tener una superior de acuerdo con la presente Ley, con esta última jerarquía.

II. Reclutándolo de los egresados de las Escuelas y Universidades civiles, que acrediten con Título Profesional, Diploma o Certificado, según corresponda, los conocimientos respectivos. Causarán alta en los Servicios con el carácter de militares auxiliares, con la jerarquía inicial que para su Especialidad establece esta Ley y deberán efectuar el Curso de Capacitación Militar correspondiente.

III. En todos los casos los militares tendrán preferencia para ocupar las plazas de que se trata.

5. Mencione las formas de reclutamiento en la Armada de México, que señala la Ley Orgánica de la Armada de México.

R. Artículo 48.- El reclutamiento del personal de marinería se efectuará:

I. Por conscripción en los términos de la Ley del Servicio Militar, y

II. Por contrato de enganche voluntario, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el mismo.

Artículo 49.- El reclutamiento del personal de cadetes y alumnos se efectuará por contrato de enganche voluntario, de conformidad con las condiciones y términos establecidos en el mismo, así como del reglamento respectivo.

Artículo 50.- El personal de la milicia auxiliar que no sea del Servicio Militar Nacional, se reclutará por contrato de enganche voluntario, según las condiciones y términos establecidos en el mismo. Podrá reengancharse o causar baja de acuerdo a lo contenido en la presente Ley y los reglamentos correspondientes.

6. Enumere las situaciones del personal en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

R. El Activo, del Ejército y Fuerza Aérea, estará constituido por el personal militar que se encuentre:

I. Encuadrado, agregado o comisionado en Unidades, Dependencias e Instalaciones Militares;

II. A disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional.

III. Con licencia;

IV. Hospitalizado;

V. Sujeto a Proceso; y

VI. Compurgando una Sentencia.

7. Enumere las situaciones del personal en la Armada de México, señala la Ley Orgánica de la Armada de México.

R. El personal de la Armada de México podrá encontrarse en alguna de las situaciones siguientes: Activo; Reserva, o Retiro.

El personal se encuentra en servicio activo cuando está: Prestando sus servicios en unidades y establecimientos navales, ya sea como voluntario o de acuerdo con lo establecido en la Ley del Servicio Militar Nacional; A disposición; En situación especial; En depósito, o con

licencia.

Se encuentra a disposición: El personal en espera de órdenes para que le sea asignado cargo o comisión; El personal que pase a esta situación por resolución de organismo disciplinario, en los términos en que dispone la Ley de Disciplina del Personal de la Armada de México; El personal de capitanes de navío, contralmirantes, vicealmirantes y almirantes que, como resultado del procedimiento de evaluación del Consejo del Almirantazgo, fundado y motivado, no haya sido seleccionado y resulte excedente para ocupar los cargos o comisiones que establezca la estructura orgánica autorizada para estas jerarquías, y El personal de las jerarquías de Oficial a Capitán de Fragata que, como resultado del procedimiento de evaluación de la Comisión Coordinadora para la Designación de Cargos, fundado y motivado, no haya sido seleccionado y resulte excedente para ocupar los cargos que establezca la estructura orgánica autorizada para estas jerarquías.

8. El personal naval se encuentra en situación especial cuando:

R. Se encuentra en situación especial: El que haya sido comisionado en otras dependencias e instituciones federales, estatales y municipales, y El que esté sujeto a proceso y el que, cumpliendo condena, no haya sido destituido por sentencia.

9. El personal militar se encuentra encuadrado cuando.

R. El número de Generales, Jefes, Oficiales y Tropa del Activo del Ejército y Fuerza Aérea, se fijará en las planillas orgánicas de las Unidades, Dependencias e Instalaciones y deberá estar de acuerdo con los efectivos y necesidades de dichas Fuerzas Armadas.

Las funciones que desempeñen los militares deberán estar de acuerdo con su jerarquía, de conformidad con el encuadramiento que les sea fijado en las planillas orgánicas de las Unidades, Dependencias e Instalaciones.

Los efectivos del Ejército y Fuerza Aérea estarán fundamentados primordialmente por los factores geográfico y demográfico del País. Los cuadros de Jefes, Oficiales y Sargentos del Ejército y Fuerza Aérea, se integrarán con personal graduado en los Establecimientos de Educación Militar, de acuerdo con el Plan General de Educación Militar, excepto en los casos expresamente señalados en el Artículo 152.

10. Señale el fundamento Constitucional del Servicio Militar Nacional.

R. Artículo 5°

### UNIDAD 3

1. Señale el artículo constitucional que le otorga facultades al Presidente de la República, respecto de las fuerzas armadas mexicanas.

R. Artículo 89 fracciones IV, V y VI

2. Explique brevemente las facultades del Presidente de la República, respecto de las fuerzas armadas mexicanas.

R. Las facultades y obligaciones del Presidente, son Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del

Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, y los empleados superiores de Hacienda. Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.. Disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fracción IV del artículo 76. .Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión.

3. Defina de acuerdo a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza que es una Corporación Especial.

R. Los cuerpos Especiales del Ejército y Fuerza Aérea quedan constituidos por los organismos que tienen asignadas misiones, para cuyo cumplimiento sus componentes deben poseer conocimientos y preparación específicos para el manejo de los medios materiales de que están dotados y para la aplicación de la técnica o táctica que corresponda.

4. Señale de acuerdo con la Ley del ejército y Fuerza Aérea cuales son los Cuerpos Especiales.

R. Los Cuerpos Especiales del Ejército y Fuerza Aérea son: Cuerpo de Guardias Presidenciales; Cuerpo de Aerotropas; Cuerpo de Policía Militar; y Cuerpo de Música Militar.

5. Explique las atribuciones del Cuerpo de Aerotropas.

R. El Cuerpo de Aerotropas estará formado por Unidades organizadas, equipadas y adiestradas para llevar a cabo las operaciones que le son características y en caso de emergencia, para ser empleado en la búsqueda y rescate de personal y material.

6. Explique las atribuciones del Cuerpo de Defensas Rurales.

R. Los Cuerpos de Defensa Rurales se formarán con personal voluntario de ejidatarios mexicanos por nacimiento que no adquieran otra nacionalidad, mandados por militares profesionales, de acuerdo con sus planillas orgánicas particulares y tienen como misión cooperar con las tropas en las actividades que éstas lleven a cabo, cuando sean requeridos para ello por el mando militar.

7. Defina que es el Estado Mayor Presidencial, según su reglamento.

R. El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, dispondrá de un Estado Mayor Presidencial, órgano técnico militar que lo auxiliará en la obtención de información general; planificará sus actividades personales propias del cargo y las prevenciones para su seguridad y participará en la ejecución de actividades procedentes, así como en las de los servicios conexos, verificando su cumplimiento

8. Se considera que el Estado Mayor Presidencial es un organismo desconcentrado de la Secretaría de la Defensa Nacional. Si, No y porque.

R. No, porque es un órgano técnico militar.

9. Explique las funciones del Estado Mayor Presidencial.



R. obtención de información general; planificará sus actividades personales propias del cargo y las prevenciones para su seguridad y participará en la ejecución de actividades procedentes, así como en las de los servicios conexos, verificando su cumplimiento

10. Señale la misión del Estado Mayor Presidencial.

R. Artículo 4.- El Estado Mayor Presidencial, a través de sus órganos, secciones y áreas operativas y demás unidades administrativas, planeará, organizará, coordinará, conducirá, ejecutará, supervisará y evaluará el desarrollo de sus actividades, para cumplir con eficiencia y eficacia las siguientes misiones generales: Garantizar la seguridad del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de su familia, de los Mandatarios y funcionarios extranjeros que visiten la República Mexicana, de los ex presidentes de la República y de otras personalidades que por la importancia de su cargo o encomienda, expresamente ordene el titular del Ejecutivo Federal; así como proporcionar el apoyo logístico inherente a las actividades anteriores; Apoyar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el desarrollo de sus actividades; Organizar las actividades conexas a la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y su señora esposa en actos oficiales, proporcionando los recursos humanos y materiales que se requieran en apoyo de sus actividades; Garantizar la seguridad de las instalaciones presidenciales; Desarrollar las actividades de inteligencia y contrainteligencia necesarias para el cumplimiento de las funciones del Estado Mayor Presidencial; Coordinar las actividades de conservación, mantenimiento y restauración de las instalaciones presidenciales a cargo del Estado Mayor Presidencial, y Administrar los recursos presupuestales asignados por la Presidencia de la República para el desempeño de las actividades correspondientes.

#### UNIDAD 4

1. Enuncie los principios de la Educación Naval.  
R. Educación para todos, Educación de calidad, Educación de vanguardia.
2. Señale los niveles que en materia educativa que proporciona la Armada de México.  
R. Adiestramiento, capacitación, formación, posgrado y continua.
3. Defina que es el adiestramiento y a quien se dirige.  
R. Se encauza a establecer y desarrollar las habilidades de los elementos adecuándolas al desempeño de las funciones operativas de la institución.
4. Defina que es la capacitación y a quien se dirige.  
R. Es la preparación, para satisfacer las necesidades de la institución, se dirige a los recursos humanos.
5. Defina que es la formación y a quien se dirige  
R. La integración a las Escuelas donde se modifican actitudes y se inculcan valores como honor, lealtad, responsabilidad, compañerismo, espíritu de cuerpo, amor a la patria y a la institución,

- esenciales para la formación de líderes y ejercicio del mando, esta dirigida al personal civil que ingresa a la Armada
6. Defina la educación de posgrado en la Armada de México.  
R. Es la especialización, para proporcionar los elementos necesarios que les permitan afrontar con efectividad los puestos de mando y toma de decisiones que incrementen su eficiencia operativa y esta dirigida a de Almirantes, Capitanes y Oficiales.
  7. Defina la educación continua en la Armada de México y a quien se dirige.  
R. Es la que tiene como misión proporcionar conocimientos de calidad a un mayor número de estudiantes, a un bajo costo atendiendo a las demandas de actualización, especialización y superación del personal naval.
  8. Señale tres escuelas de formación de la Armada de México.  
R. Heroica Escuela Naval Militar, Escuela de Ingenieros de la Armada, Escuela Médico Naval.
  9. Señale tres escuelas de capacitación de la Armada de México.  
R. Mecánica de Aviación, Maquinaria Naval e Infantería de Marina.
  10. Mencione la escuela de posgrado de la Armada de México.  
R. Centro de Estudios Superiores Navales,
  11. Explique que es el Sistema Educativo Militar, de conformidad con la Ley de Educación Militar.  
R. La Educación Militar tiene como finalidad formar militares para la práctica y el ejercicio del mando y la realización de actividades de docencia, difusión de la cultura e investigación para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, inculcándoles el amor a la patria, la lealtad institucional, la honestidad, la conciencia de servicio y superación y la responsabilidad de difundir a las nuevas generaciones los valores y conocimientos recibidos.
  12. Señale cuantos niveles de adiestramiento existen en el Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.  
R. Cinco.
  13. Señale tres escuelas de capacitación en el Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.  
R. Escuela Militar de Clases de Trasmisiones, Escuela Militar de Clases de las Armas, Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea.
  14. Señale tres escuelas de formación en el Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.  
R. Heroico Colegio Militar, Escuela Médico Militar, Escuela Militar de Odontología.
  15. Menciones las escuelas a nivel de posgrado en el Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.  
R. Colegio de Defensa y Escuela Superior de Guerra

## UNIDAD 5

1. Señale la misión del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, según su Ley Orgánica.

R. El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes: Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; Garantizar la seguridad interior; Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; y Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

2. Señale la misión de la Armada de México, según su Ley Orgánica.

R. La Armada de México, es una institución militar nacional, de carácter permanente cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

3. Señale las Armas y Servicios que conforman el Ejército Mexicano, contempladas en su Ley Orgánica.

R. Las Armas son los componentes del Ejército Mexicano cuya misión principal es el combate, el que será ejecutado por cada una de ellas en función de como combinen el armamento, la forma preponderante de desplazarse, su poder de choque y forma de trabajo.

Las Armas del Ejército Mexicano son: Infantería; Caballería; Artillería; Blindada; e Ingenieros.

Los Servicios del Ejército y Fuerza Aérea son: Ingenieros;. Cartográfico; Transmisiones; Materiales de Guerra; Transportes; Administración; Intendencia; Sanidad; Justicia; Veterinaria y Remonta;. Meteorológico;. Control de Vuelo; y. Material Aéreo.

4. Señale los Cuerpos y Servicios que conforman a la Armada de México, según su Ley Orgánica.

Atendiendo a su formación y funciones, el personal se agrupa en Cuerpo General y servicios .A su vez, el Cuerpo General y los servicios están constituidos por núcleos y escalas. Los núcleos agrupan al personal profesional, las escalas al técnico profesional y no profesional.

Los servicios de la Armada de México son:. Administración e Intendencia Naval; Comunicaciones Navales; Del Medio Ambiente Marino; Docente Naval; Electrónica Naval; Ingenieros de la Armada; Justicia Naval; Meteorología Naval; Músicos Navales; Sanidad Naval, y Trabajo Social Naval.

5. Describa la división territorial del Ejército Mexicano.

R. Regiones, Zonas y Guarniciones.

6. Describa la división territorial de la Armada de México.

R. Fuerza, Regiones, Zonas, Sectores, Subsectores.

7. Describa la escala de Mando en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

R. El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos conforman una organización que realiza sus operaciones mediante una estructura jerárquica que comprende los siguientes niveles de mando. Mando Supremo; Alto Mando; Mandos

Superiores y Mandos de Unidades.

8. Describa la escala de mando en la Armada de México, según su ley Orgánica.

R. La Armada de México, para el cumplimiento de su misión, ejercicio de sus atribuciones y desarrollo de sus operaciones navales, comprende los siguientes niveles de Mando: Mando Supremo; Alto Mando; Mandos Superiores en Jefe; Mandos Superiores, y Mandos Subordinados.

El Presidente de la República es el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas. Para efectos de esta Ley se le reconocerá como Mando Supremo de la Armada de México.

9. Señale los organismos disciplinarios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

R. El Consejo de Honor tiene por objeto juzgar a los oficiales y tropa que cometan faltas a la moral, a la dignidad y al prestigio del Ejército; dictaminar sobre los castigos correccionales que deban imponerse consignar a la superioridad los casos que correspondan; asimismo, acordar las notas de conceptos que hayan de ponerse en las Hojas de Servicio de los Oficiales y Memorial de Servicios de los individuos de Tropa

10. Señale los organismos disciplinarios en el Armada de México, según su Ley Orgánica.

R. Los órganos disciplinarios son la Junta de Almirantes y los consejos de honor superiores y ordinarios. Tendrán como competencia calificar la conducta o actuación del personal, así como conocer y sancionar las faltas graves a la disciplina militar. Funcionarán y se organizarán conforme a su reglamento, a la Ley de Disciplina del Personal de la Armada de México y demás disposiciones legales aplicables.

Los órganos disciplinarios funcionarán con carácter permanente, sus resoluciones serán autónomas y aplicadas en tiempo y forma sin que esto coarte la posibilidad de interponer el recurso de inconformidad ante el organismo disciplinario superior al que emitió el fallo. Sus resoluciones podrán ser recurridas en un término de 15 días ante el organismo disciplinario superior al que emitió el fallo.

De igual forma el Consejo del Almirantazgo reducido conocerá de las resoluciones que emita la Junta de Almirantes.

## UNIDAD 6

1. Defina que es un acto del servicio.

R. Son actos del servicio los que ejecutan los militares dentro de la esfera castrense, ya sea para el cumplimiento de una misión, de alguna orden que reciban o en el desempeño de las funciones operativas o administrativas que les competen, según su jerarquía, cargo o comisión, y de acuerdo con las leyes, reglamentos y disposiciones del Ejército y Fuerza Aérea.

2. Señale los servicios que desempeña el personal militar.

R. Los servicios interiores en los Organismos tienen por objeto: Cuidar de la disciplina, el orden y la seguridad; Coordinar las actividades que

se desarrollan en los Organismos, y Establecer el enlace entre los diversos niveles de mando y escalones subordinados.

Los servicios se clasifican como sigue: Sin armas, los que se ejecutan en cumplimiento a las disposiciones aplicables y que para su ejecución no las requieren, y de especialidad, los que se desempeñan en el ejercicio de una profesión o especialidad.

3. Defina que es un servicio de armas.  
R. Con armas, los que se ejecutan en cumplimiento de las disposiciones aplicables y que requieren en alguna forma el empleo de las armas durante su desempeño;
- 4 Señale que son los servicios de armas.  
R. Con armas Todos aquellos servicios en que los Militares deben estar armados o permanecer cerca de sus armas, pero prestos a tomarlas. Jefe u Oficial de Vigilancia; Jefe u Oficial de Permanencia; Oficial de Cuartel; Guardia en Prevención; Imaginaria de Guardia o Fuerza de Reacción; Rondines; Vigilancia de Dormitorio; Revistas; Desfiles; Adiestramiento; Destacamentos; Escoltas; Retenes; Patrullas; Bases de Operaciones; Puestos de Control; Alerta Aérea (exclusivo de la Fuerza Aérea),
7. Señale cuales son los servicios sin armas.  
De Día; Aseo; Guarda Parque; Cuartelero; Fajina; Academias; Rescate y Extinción de Incendios (exclusivo de la Fuerza Aérea), y los demás que sean establecidos por la Secretaría.
- 8 Señale los servicios de especialidad en el Ejército y Fuerza Aérea.  
R. De especialidad: Del Ejército y Fuerza Aérea: Sanidad; Ingenieros; Transmisiones; Transportes; Materiales de Guerra; Intendencia; Administración; Informática; Justicia, y los que el Ejército y Fuerza Aérea requieran. Exclusivos de la Fuerza Aérea: Control Militar de Vuelos; Meteorológico; Mantenimiento de Material Aéreo; Material Aéreo Electrónico; Abastecimiento de Material Aéreo, y Material Bélico de Fuerza Aérea.

## UNIDAD 7

De la Ley de Disciplina de la Armada de México defina los siguientes conceptos.:

1. Deber es el conjunto de obligaciones que el servicio impone al personal de la Armada en virtud de la jerarquía que ostente o del cargo o comisión que desempeñe, y su cumplimiento es el medio por el cual se obtiene la disciplina.
2. Disciplina  
R. Disciplina es la norma a la que el personal naval sujeta su conducta, tiene como base la obediencia y un alto concepto del honor, la justicia y la moral y por objeto, el fiel y exacto cumplimiento de los deberes que dictan las leyes y reglamentos navales.
- 3 Doctrina naval

R.. Doctrina Naval: es el conjunto de principios, normas y procedimientos que guían la actuación del personal naval para el cumplimiento de las funciones asignadas.

6. Espíritu de cuerpo.

R. Quien mande una unidad, cualquiera que sea su magnitud o composición, deberá inspirar en ella la satisfacción del cumplimiento de las leyes y reglamentos, así como las órdenes de la superioridad; estando obligado a evitar que se propaguen ideas y rumores que impidan el cumplimiento de las obligaciones, o que sean deprimentes para sus subordinados.

7. Cumplimiento de leyes y reglamentos.

R. El personal de la Armada está obligado a cumplir las órdenes que por escrito o verbalmente reciba. En caso de recibir otras que se opongan a las recibidas con anterioridad, deberá exponerlo respetuosamente a quien le dé la nueva orden. Las órdenes deben cumplirse en el tiempo indicado por el superior, salvo en los casos en que ocurran circunstancias de fuerza mayor que modifiquen el tiempo previsto para su ejecución. En esta situación, se dará parte de la decisión tomada, tan pronto como sea posible, al superior que dio la orden.

8. Cumplimiento del deber.

R. El servicio de la Armada exige que el personal naval cumpla con su deber en defensa de la soberanía del Estado, de las instituciones y del prestigio e imagen pública de la Armada de México.

9. Valores sociales.

R. El personal, respetará y será salvaguardia del honor de las familias de los superiores, de sus iguales y de los subalternos.

10 Subordinación.

R. La subordinación será rigurosamente respetada entre grado y grado de la jerarquía naval, a fin de mantener a cada quien dentro del límite de sus deberes y derechos. Entre individuos de igual grado habrá subordinación, cuando alguno de ellos esté investido del mando o cargo, ya sea de carácter titular, interino, accidental o incidental.

## UNIDAD 8

Del Código de Justicia Militar explique:

1. Que es el Supremo Tribunal Militar.

R. Corresponde al Supremo Tribunal Militar conocer de las competencias de jurisdicción que se susciten entre los jueces, y de las contiendas sobre acumulación de las excusas que sus miembros presenten para conocer de determinados negocios, así como de las de los jueces; de los recursos de su competencia; de las causas de responsabilidad de los funcionarios de la administración de justicia militar; de las reclamaciones que se hagan contra las correcciones impuestas por los jueces y presidentes de consejo de guerra, confirmando, revocando o modificando dichas correcciones; de todo lo relativo a la libertad preparatoria y a la retención de los reos; de las solicitudes de

indulto necesario, de la tramitación de las solicitudes de reducción de penas de consultas sobre dudas de ley que le dirijan los jueces; de la designación del magistrado que deberá practicar las visitas de cárceles y juzgados, dando las instrucciones que estime convenientes; de lo demás que determinen las leyes y los reglamentos.

2. Cuantos Consejos de Guerra existen y cual es su competencia.

R. Los Consejos de Guerra Ordinarios se integrarán con militares de guerra, y se compondrán de un presidente y cuatro vocales; el primero con grado de general o de coronel y los segundos desde el de mayor hasta coronel.

Los consejos de guerra ordinarios residirán en las plazas en donde existan juzgados militares permanentes y tendrán la misma jurisdicción que éstos.

Los consejos de guerra ordinarios funcionarán por semestres, sin que puedan actuar dos períodos consecutivos en la misma jurisdicción, sin perjuicio de que la Secretaría de Guerra y Marina prolongue el período referido. Se nombrarán dos para la capital de la República, y uno para cada una de las demás plazas donde radiquen juzgados permanentes.

Los consejos de guerra extraordinarios, son competentes para juzgar en campaña y dentro del territorio ocupado por las fuerzas que tuvieren bajo su mando el comandante investido de la facultad de convocarlos, a los responsables de delitos que tengan señalada pena de treinta a sesenta años de prisión: Los comandantes de la guarnición; -el jefe de un ejército, cuerpo de ejército o comandante en jefe de fuerzas navales, y los de las divisiones, brigadas, secciones o buques que operen aisladamente.

Los consejos de guerra extraordinarios en los buques de la Armada, si son competentes para conocer, en tiempo de paz y sólo cuando la unidad naval se halle fuera de aguas territoriales, de los delitos sancionados con penas de treinta a sesenta años de prisión, cometidos por marinos a bordo; y en tiempo de guerra, de los mismos delitos, cometidos también a bordo, por cualquier militar.

Para determinar en los casos expresados en los artículos que anteceden, la competencia del consejo extraordinario, se necesita, además, que concurren las circunstancias siguientes: Que el acusado haya sido aprehendido en flagrante delito. Se considerará delito flagrante el que se estuviere cometiendo o se acabare de cometer cuando el delincuente sea sorprendido. Se entenderá sorprendido en el acto de

ejecutar el delito, no sólo el criminal que sea aprehendido en el momento de estarlo cometiendo, sino aun el que fuere detenido al acabar de cometerlo o después, durante la inmediata persecución, mientras no se ponga fuera del alcance de los que lo persigan; que la no inmediata represión del delito, implique, a juicio del jefe militar facultado para convocar el Consejo, un peligro grave para la existencia o conservación de una fuerza o para el éxito de sus operaciones militares o afecte la seguridad de las fortalezas y plazas sitiadas o bloqueadas, perjudique su defensa o tienda a alterar en ellas el orden público.

3. Señale las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia Militar.

R. El Ministerio Público es el único capacitado para ejercitar la acción penal, y no podrá retirarla o desistirse de ella, sino cuando lo estime procedente o por orden firmada por el Secretario de Guerra y Marina o por quien en su ausencia lo substituya; orden que podrá darse cuando así lo demande el interés social,

oyendo, previamente, el parecer del Procurador General de Justicia Militar.

El Ministerio Público se compondrá:-De un Procurador General de Justicia Militar, general de brigada de servicio o auxiliar, jefe de la institución y consultor jurídico de la Secretaría de Guerra y Marina, siendo, por lo tanto, el conducto ordinario del Ejecutivo y la propia Secretaría, en lo tocante al personal a sus órdenes; De agentes adscritos a la Procuraduría, generales brigadieres de servicio o auxiliares, en el número que las necesidades requieran; De un agente adscrito a cada Juzgado Militar Permanente, general brigadier de servicio o auxiliar; De los demás agentes que deban intervenir en los procesos formados por jueces no permanentes; De un Agente Auxiliar, Abogado, Teniente Coronel de Servicio o Auxiliar, adscrito a cada una de las Comandancias de Guarnición de las Plazas de la República, en que no haya Juzgados Militares permanentes, o con residencia en el lugar en que las necesidades del servicio lo ameriten.

Explique son los incidentes dentro del proceso penal militar.

Las excepciones que el inculpado pusiere serán apreciadas en la sentencia definitiva, en cuanto tengan relación con la criminalidad, por el tribunal que conozca del proceso, sin dar lugar a un incidente, o a un fallo especial, sino en los casos en que éste Código así lo determine expresamente.

Los tribunales militares resolverán de plano sobre los incidentes de poca importancia que se promovieren y que a su juicio no requieran detenido examen.

Si el incidente se promoviere durante la instrucción y fuere de los que no se pueden decidir de plano, se substanciará por cuerda separada, dándose conocimiento de su promoción a la contra parte para que conteste a más tardar, dentro de tercero día. Pasado este plazo, háyase o no contestado, se abrirá un término de prueba, si a juicio

del juez fuere preciso para esclarecer algún hecho. El término de prueba se fijará prudentemente por el juez, sin exceder de cinco días. Pasado que sea, el juez celebrará, dentro de los tres días siguientes, una audiencia y después de lo que alegaren las partes fallará sobre el incidente dentro del tercero día.

Si el incidente se promueve después de cerrada la instrucción, el juez, o el Supremo Tribunal, en su caso, se estimaren que debe oírse a las partes, lo hará en audiencia; y si se promoviere prueba y fuere procedente, la recibirá en otra audiencia, en la que aquéllas podrán alegar; y procederá en seguida como se previene al final del artículo anterior.

Los incidentes no suspenderán el curso del proceso, sino en los casos en que la ley lo ordene expresamente.

Ningún incidente será admisible en primera instancia después de haberse citado a la audiencia de alegatos o de haberse convocado al consejo de guerra; y en segunda instancia, después de hecha la declaración de vistos.

4. Explique los recursos dentro del procedimiento penal militar.

R. Cuando el acusado manifieste su inconformidad al notificársele una resolución judicial, deberá entenderse como interpuesto el recurso que proceda.

No procederá ningún recurso cuando la parte agraviada se hubiere conformado expresamente con una resolución o procedimiento, o cuando no interponga el recurso dentro de los términos que la ley señala.



Ningún recurso podrá desecharse, ni quedar pendiente de proveído, por defecto de la forma en que se promueve, si claramente se desprende de la promoción, la voluntad de interponer

El recurso de revocación procede siempre que no se conceda por este Código el de apelación. Interpuesto en el acto de la notificación o al día siguiente, hábil, el juez ante quien se interponga lo admitirá o desechará de plano si creyere que no es necesario oír a las partes. En caso contrario, las citará a audiencia, verbal, que se verificará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes y dictará en ella su resolución, contra la que no se da recurso alguna

El recurso de apelación tiene por objeto, que el Supremo Tribunal Militar confirme, revoque o modifique la resolución apelada.

La segunda instancia solamente se abrirá a petición de parte, para resolver sobre los agravios que deberá expresar el apelante al interponer el recurso o en la vista; pero el tribunal de alzada podrá suplir la eficiencia de ellos, cuando el recurrente sea el procesado o se advierta que sólo por torpeza del defensor no hizo valer debidamente las violaciones causadas en la resolución recurrida. La apelación podrá interponerse por escrito o de palabra, dentro de tres días de hecha la notificación si se tratare de auto o de cualquiera otra resolución excepto en los casos en que este Código disponga expresamente otra cosa; y de cinco, si se tratare de sentencia definitiva.

Cualquiera de las partes tendrá derecho a apelar.

El recurso de apelación sólo procede: En el efecto devolutivo, contra: -El auto denegatorio de la orden de aprehensión o de comparecencia en su caso; -el auto de formal prisión, excepto lo previsto en el artículo 701; el de sujeción a proceso y el de libertad por falta de méritos; el auto denegatorio de libertad caucional; los autos denegatorios de prueba; los autos en que se mande suspender o continuar la instrucción; -Los autos que ordenen la acumulación o separación de procesos; el auto de desistimiento del juez requirente en casos de acumulación; -las resoluciones dictadas en cuestiones de competencia, y el auto que niega la revocación del que imponga una corrección disciplinaria que no sea la de suspensión en el ejercicio de funciones o de profesión.

En ambos efectos, contra: El auto que declare no haber delito que perseguir si no se dictare a pedimento del Ministerio Público; -las sentencias que resuelvan las excepciones fundadas en alguna de las causas que extinguen la acción penal o que concedan la libertad por desvanecimiento de datos,

5. Señale las penas en el fuero de guerra.

R.- Prisión, Suspensión de empleo o comisión militar, y Destitución de empleo

6. Señale los órganos de justicia naval.

R. Junta de Almirantes, Consejos de Honor Ordinario y Superior.

#### UNIDAD 9

Del Código de Justicia Militar señale.

1. El concepto de delito.

R. Todo delito del orden militar produce responsabilidad criminal, esto

es, sujeta a una pena al que lo comete aunque sólo haya obrado con imprudencia y no con dañada Intención

2. Los delitos contra la disciplina militar:

R. Los especificados en el Libro Segundo de este Código;-Los del orden común o federal, cuando en su comisión haya concurrido cualquiera de las circunstancias que enseguida se expresan:

Que fueren cometidos por militares en los momentos de estar en servicio o con motivo de actos del mismo;-Que fueren cometidos por militares en un buque de guerra o en edificio o punto militar u ocupado militarmente, siempre que, como consecuencia, se produzca tumulto o desorden en la tropa que se encuentre en el sitio donde el delito se haya cometido o interrumpa o perjudique el servicio militar;-Que fueren cometidos por militares en territorio declarado en estado de sitio o en lugar sujeto a la ley marcial conforme a las reglas del derecho de la guerra; Que fueren cometidos por militares frente a tropa formada o ante la bandera; Que el delito fuere cometido por militares en conexión con otro de aquellos a que se refiere la fracción I, Cuando en los casos de la fracción II, concurren militares y civiles, los primeros serán juzgado por la justicia militar. Los delitos del orden común que exijan querrela, necesaria para su averiguación y castigo, no serán de la competencia de los tribunales militares, sino en los casos previstos en los incisos (c) y (e) de la fracción II.

Cuando en virtud de lo mandado en el artículo anterior, los tribunales militares conozcan de delitos del orden común, aplicarán el Código Penal que estuviere vigente en el lugar de los hechos al cometerse el delito; y si éste fuere de orden federal, el Código Penal que rija en el distrito y territorios federales.

3. Cuando opera la substitución de la pena.

R. La substitución podrá hacerse en los casos siguientes: cuando se trate de un delito que no haya causado daño ni escándalo, y la pena señalada no pase de seis meses de prisión, si es la primera vez que delinque el acusado, ha sido antes de buena conducta y median otras circunstancias dignas de tomarse en cuenta, y cuando la ley lo determine expresamente

4. Tres delitos en contra de la jerarquía.

R. Abuso de autoridad, insubordinación,

5. La clasificación de los delitos

Los delitos del orden militar pueden ser:-Intencionales; -no intencionales o de imprudencia.

Es intencional el que se comete con el ánimo de causar daño o de violar la ley.

Es de imprudencia el que se comete por imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado y que causa igual daño que un delito intencional.

6. Los grados de participación de los sujetos en los actos delictivos y su explicación.

R. Autores, cómplices y encubridores.

Son autores de un delito: los que lo conciben, resuelven cometerlo, lo

preparan y ejecutan, ya sea por sí mismos o por medio de otros a quienes compelen o inducen a delinquir, abusando aquellos de su autoridad o poder, o valiéndose de amagos o amenazas graves, de la fuerza física, de dádivas, de promesas o de culpables maquinaciones o artificios; los que son la causa determinante del delito, aunque no lo ejecuten por sí ni hayan preparado la ejecución, y se valgan de otros medios diversos de los enumerados en la fracción anterior para hacer que otros los cometan; los que con carteles dirigidos al pueblo, o al ejército, o haciendo circular manuscritos o impresos, o por medio de discursos estimulen a cometer un delito determinado, si éste llega a ejecutarse, aunque sólo se designen genéricamente las víctimas; los que ejecuten materialmente el acto en que el delito queda consumado, exceptuando el caso del artículo siguiente; los que ejecutan hechos que son la causa impulsiva del delito, o que se encaminan inmediata y directamente a su ejecución, o que son tan necesarios en los actos de verificarse ésta, que sin ellos no puede consumarse; los que ejecutan hechos que, aunque a primera vista parecen secundarios, son de los más peligrosos, o requieren mayor audacia en el agente, y los que teniendo por su empleo o comisión el deber de impedir o de castigar un delito, se obligan con el delincuente a no estorbarle que lo cometa, o a procurarle la impunidad en el caso de ser acusado.

Son cómplices: Los que ayudan a los autores de un delito en los preparativos de éste, proporcionándoles los instrumentos, armas u otros medios adecuados para cometerlo, o dándoles instrucciones para este fin, o facilitando de cualquier otro modo la preparación o la ejecución, si saben el uso que va a hacerse de las unas o de los otros; los que sin valerse de los medios de que habla la fracción I del artículo 109, emplean la persuasión o excitan las pasiones para provocar a otro a cometer un delito, si esa provocación es una de las causas determinantes de éste, pero no la única;

los que en la ejecución de un delito toman parte de una manera indirecta o accesoria; los que ocultan cosas robadas, dan asilo a delincuentes, les proporcionan la fuga o protegen de cualquier manera la impunidad, si lo hacen en virtud de pacto anterior al delito, y los que sin previo acuerdo con el delincuente, pero sabedores de que va a cometer el delito, y debiendo por su empleo o comisión impedirlo, no cumplen con ese deber.

Si varios concurren a ejecutar un delito determinado y alguno de los delincuentes comete un delito distinto sin previo acuerdo con los otros, éstos quedarán enteramente libres de responsabilidad por el no concertado, si se llenan los requisitos siguientes: que el nuevo delito no sirva de medio adecuado para cometer el otro; que aquél no sea una consecuencia necesaria o natural de éste o de los medios concertados; que no hayan sabido antes que se iba a cometer el nuevo delito, y que estando presentes a la ejecución de éste, hayan hecho cuanto estaba de su parte para impedirlo, si lo podían hacer, sin riesgo grave e inmediato de sus personas.

Son encubridores de primera clase, los que sin previo concierto con los

delincuentes, los favorecen de alguno de los modos siguientes:- Auxiliándolos para que se aprovechen de los instrumentos con que se comete el delito o de las cosas que son objeto o efecto de él, o aprovechándose los encubridores de los unos o de las otras; - procurando por cualquier medio impedir que se averigüe el delito o que se descubra a los responsables de él, y-ocultando a éstos, si tienen costumbre de hacerlo, u obran por retribución dada o prometida.

Son encubridores de segunda clase: los que adquieren una cosa robada aunque no se les pruebe que tenían conocimiento de esta circunstancia, si al adquirirla no tomaron las precauciones convenientes para asegurarse de que la persona de quien obtuvieron la cosa, tenía derecho para disponer de ella.

Son encubridores de tercera clase: los que teniendo por su empleo o comisión el deber de impedir o castigar un delito, favorecen a los delincuentes sin previo acuerdo con ellos, ejecutando alguno de los hechos enumerados en las fracciones I y II del artículo 116 u ocultando a los culpables.

7. Cuando opera a extinción de la pena.

R. La pena se extingue por muerte del sentenciado, prescripción, amnistía, indulto o reconocimiento de inocencia. Estas causas deben hacerse valer de oficio.

La pena se extingue por muerte del sentenciado, prescripción, amnistía, indulto o reconocimiento de inocencia. Estas causas deben hacerse valer de oficio.

La prescripción de una pena extingue el derecho de ejecutarla y de conmutarla.

En la prescripción de las penas debe observarse lo dispuesto en el artículo 188, en lo que no se oponga a lo prevenido en este capítulo.

Los términos para la prescripción de las penas serán continuos y correrán desde el día siguiente al en que el sentenciado se sustraiga de la acción de la autoridad, si las penas son corporales, y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.

8. Los plazos de prescripción de la acción penal.

Las penas prescribirán en los siguientes plazos: un término igual al de su duración, más una cuarta parte de la pena impuesta, y en un tiempo igual al que falte de la condena, más una cuarta parte, cuando el reo hubiere cumplido parcialmente aquélla. En ningún caso el término para la prescripción excederá de quince años.

La prescripción de las penas corporales, sólo se interrumpe con la aprehensión del reo aunque ésta se ejecute por otro delito diverso.

La prescripción de una pena extingue el derecho de ejecutarla y de conmutarla.

En la prescripción de las penas debe observarse lo dispuesto en el artículo 188, en lo que no se oponga a lo prevenido en este capítulo.

Los términos para la prescripción de las penas serán continuos y correrán desde el día siguiente al en que el sentenciado se sustraiga de la acción de la autoridad, si las penas son corporales, y si no lo son,

desde la fecha de la sentencia ejecutoria.

## UNIDAD 10

1. Señale los medios de solución pacífica de controversias.

R. La Negociación, los buenos oficios y la mediación, las comisiones de investigación, la conciliación, el arbitraje, la jurisdicción internacional, la solución por organismos internacionales.

2. Señale el concepto de guerra.

R. Es la lucha armada entre estados, destinada a imponer la voluntad de uno de los bandos en conflicto y cuyo desencadenamiento provoca la aplicación del estatuto internacional que forma el conjunto de las leyes de la guerra.

3. Explique el concepto de guerra total.

R. Se considera una guerra total cuando toda la población participa en las hostilidades, ya sea en operaciones terrestres o marítimas.

4. Señale a que se entiende por guerra revolucionaria.

R. Se caracteriza por la intervención de una potencia externa en asuntos internos de otra, intervención que se manifiesta en un estado de guerra latente, sin que los estados se enfrenten directamente.

5. Señale las causas de terminación de la guerra.

R. La suspensión de las armas, la capitulación, el armisticio, tratado de paz y la rendición de incondicional.

6. Defina que es el arbitraje, el tribunal arbitral y la corte permanente.

R. Es un método por el cual las partes en una disputa convienen en someter sus diferencias a un tercero o a un tribunal constituido para tal fin, con el objeto de que sea resultado conforme a las normas que las partes especifiquen usualmente normas de derecho internacional.

El tribunal arbitral, puede constituirse un tribunal arbitral, después de una controversia y una vez que se han fijado los puntos de la disputa.

La Corte Permanente, consiste en personas de reconocida competencia en

materia de derecho internacional, que gocen de la más alta reputación moral.

7. Señale que es la Responsabilidad internacional.

R. Es una institución por la cual, cuando se produce una violación del Derecho Internacional, el Estado que ha causado esta violación debe reparar el daño material o moral causado a otros Estados.

8. Señala que es el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y sus atribuciones.

R. Órgano de las Naciones Unidas cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad es el Consejo de Seguridad. Conforme a la Carta, los Estados Miembros están obligados a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo. Aunque las recomendaciones de otros órganos de las Naciones Unidas no tienen el carácter obligatorio de las decisiones del Consejo, pueden influir en determinadas situaciones, ya que reflejan la opinión de la comunidad internacional.

9. Explique brevemente que se entiende por Derecho Humanitario.

R. Es el conjunto de normas cuya finalidad en tiempo de conflicto armado es, por una parte, proteger a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades y por la otra, limitar los métodos y medios de hacer la guerra.

10. Señale el contenido de cada uno de los 4 Convenio de Ginebra de 1947.

R. Primer Convenio para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña.

Segundo convenio para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en campaña.

Tercer Convenio. Relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.

Cuarto Convenio. Relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

11. Defina que es la Corte Penal Internacional y su competencia.

R. Es un tribunal de justicia internacional permanente cuya misión es juzgar a las personas que han cometido crímenes de genocidio, de guerra y de lesa humanidad como la esclavitud, el apartheid, el exterminio, los asesinatos, las desapariciones forzadas, las torturas, los secuestros y el delito de agresión, entre otros. Tiene su sede en La Haya, Países Bajos.

*Dr. Juan Ramón de la Fuente*

RECTOR

*Lic. Enrique del Val Blanco*

SECRETARIO GENERAL

*Mtro. Daniel Barrera Pérez*

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Mtro. Jorge Islas López*

ABOGADO GENERAL

**FACULTAD DE DERECHO**

*Dr. Fernando Serrano Migallón*

DIRECTOR

**DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA**

*Mtro. Agustín E. Carrillo Suárez*

JEFE DE LA DIVISIÓN

*Mtro. Orlando Montelongo Valencia*

SECRETARIO ACADÉMICO

*Lic. Irene González Cobián*

COORDINADORA PEDAGÓGICA

*Raúl Castro Armenta*

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

*Lic. Juan Carlos Fitta Quirino*

JEFE DE ASUNTOS ESCOLARES

*Lic. Javier Espejel Vargas*

COORDINADOR DE ENLACE INSTITUCIONAL

*Lic. Erika Espinosa Morúa*

COMUNICADORA GRÁFICA